

6 de abril 2010

Compliance Advisor Ombudsman
International Finance Corporation
Ms. Meg Taylor, CAO Vice President
2121 Pennsylvania Avenue, NW
Room F11K-232
Washington, DC 20433
United States
Fax (202) 522-7400
cao-compliance@CFI.org

Remitido vía correo electrónico y correo regular en los Estados Unidos de América

Estimada Señora Taylor,

Nosotros, los ciudadanos del pueblo indígena de Shipibo-Konibo de Canaán de Cachiyacu y Nuevo Sucre, sometemos por este medio la presente queja al Ombudsman de la Conformidad/del Consejero (“CAO”) relativa a violaciones de derechos humanos y daños ambientales causados por Maple Energy plc (en adelante “Maple”), cliente de la Corporación Financiera Internacional (en adelante “CFI”).

I. Introducción

Nosotros, los abajo firmantes, somos ciudadanos de dos pueblos vecinos de Shipibo-Konibo situados en el Río Ucayali, en la región más baja del mismo, en el estado Peruano de Loreto. La ciudad más cercana a lo largo del río es Contamana. Remitimos esta queja en nombre de cada miembro de nuestras comunidades. Este documento es público y no solicitamos confidencialidad sobre su contenido.¹

Sometemos esta queja porque hemos sufrido enormemente violaciones a nuestros derechos humanos, afectaciones a nuestra salud y daño ambiental causados por Maple, cliente de CFI busca y requerimos ayuda del CAO para abordar este daño, de conformidad a lo descrito detalladamente a continuación:

- Maple no consultó suficientemente a las comunidades de Nuevo Sucre y de Canaán sobre sus operaciones iniciales en nuestras tierras; esto incluye la falla de Maple en la provisión de entrenamiento de respuesta de emergencia en caso de un derrame de petróleo;

¹ Hemos solicitado que la coalición de las organizaciones siguientes nos ayuden en el proceso del CAO: Accountability Counsel (de los E.E.U.U.), International Accountability Project (de los E.E.U.U.), y federaciones indígenas Perú-basadas Organización Regional AIDSESEP Ucayali (ORAU) y Federación de Comunidades Nativas del Bajo Ucayali (FECONBU). La información para ser en contacto con este grupo se une abajo en Documento 1. Pedimos que todas las comunicaciones con nosotros mediante correo electrónico, en español, y se envía a cada miembro del grupo de trabajo. Cada uno de los documentos adjuntos se describen en el Índice de Documentos a la Demanda.

- Maple no difundió información de manera adecuada a ninguna comunidad:
- Maple nos ha envenenado mediante la contaminación de nuestra tierra y agua y repetidos derrames de petróleo, incluyendo cuatro derrames de petróleo en 2009 y un derrame en 2010 (en adelante “los derrames”);
- Maple nos ha afectado, con conocimiento del daño, al no reaccionar frente los derrames de petróleo, incluyendo la falta de:
 - notificación las comunidades afectadas sobre los derrames,
 - contención apropiada de los derrames,
 - estudio de las consecuencias ambientales de los derrames y difusión de los resultados en la comunidad,
 - reparación del área contaminada después de los derrames,
 - estudio de los impactos de los derrames en la salud humana e información de los resultados a la comunidad,
 - tratamiento médico adecuado para los serios problemas de salud, resultado de los derrames,
 - provisión de fuentes alternativas de agua apta para beber, bañarse, y lavarse después de los derrames,
 - provisión de fuentes del alimento cuando las zonas de pesca (quebrada) fueron contaminadas después de los derrames,
 - provisión de fuentes del alimento cuando las cosechas fueron afectadas después de los derrames;
- Maple ha cometido abusos de derechos humanos en Nuevo Sucre al obligar a los miembros de la comunidad a limpiar el derrame de abril de 2009 sin la capacitación o equipo de protección, y
- Maple nos ha afectado aún más al hacer reiteradas promesas de tomar ciertas acciones definitivas para mejorar nuestra situación que no se han cumplido.

El acuerdo de inversión entre Maple y CFI fue firmado el 23 de julio de 2007. El número del proyecto es 26110 y fue calificado como categoría B.² Según el resumen de CFI de la inversión propuesta, el coste total del proyecto 2007-08 era de \$.68 millones con costos adicionales “esperados para ser incurrido en los años siguientes.”³

Maple solicitó una “facilidad de financiamiento que consistía en una inversión de equidad de hasta \$10 millones e inversiones de la deuda de hasta \$.30 millones por cuenta de CFI.”⁴ No nos queda claro qué cantidad fue convenida en el acuerdo de préstamo y cuál es el estado de desembolsos hasta la fecha.

² Véase CFI Summary of Proposed Investment, <http://www.CFI.org/CFIext/spiwebsite1.nsf/1ca07340e47a35cd85256efb00700cee/8225D23285C7EA84852576BA000E2A3F> (última visita el 2 de abril 2010).

³ Véase CFI Summary of Proposed Investment.

⁴ Véase CFI Summary of Proposed Investment.

De acuerdo a su pagina web, “Maple Energy (en adelante Maple o la compañía) es una compañía privada e independiente de energía con activos y operaciones enfocadas en Perú. Maple se involucra en numerosos aspectos del negocio de la energía, incluyendo la exploración y la producción del petróleo crudo y del gas natural, refinación y comercialización de los productos del hidrocarburo; la generación de energía y la transmisión de gas y el desarrollo de un proyecto de etanol.”⁵ La parte de la inversión de la CFI que se cree está relacionada con los impactos en nuestras comunidades es la “perforación y programas de trabajo en los pozos y actividades relacionadas dirigidas a ampliar la producción de sus campos existentes del hidrocarburo” y la “exploración y las actividades relacionadas en las concesiones hidrocarburíferas de Maple”.⁶ Como se describe a continuación, la CFI falló en implementar la debida diligencia antes conceder el préstamo a Maple. La CFI ha conocido de estos daños causados por Maple después de la concesión del préstamo, pero no ha tomado acciones para detener el daño o ayudar a nuestras comunidades.

Aunque un gran parte del daño causado por Maple es común a ambas comunidades, Canaán y Nuevo Sucre, algunos hechos concretos de nuestras situaciones son diferentes y se detallan en la Sección II (Canaán) y III (Nuevo Sucre), como se describe a continuación.

II. Historial de Maple Energy en Canaán de Cachiyacu

Canaán de Cachiyacu (“Canaán”) es una comunidad indígena Shipibo-Konibo de 1,280 personas fundada en 1975. Antes de 1975, la comunidad estaba localizada al otro lado del Rio Ucayali pero fue necesario trasladarla debido a la desviación del curso del Rio. Desde 1975, la comunidad ha estado localizada a las orillas del Rio Ucayali y contigua al Quebrada Cachiyacu.⁷ La concesión de petróleo en esta área es el Lote 31-B.

Las actividades de Maple en Canaán empezaron en 1994, cuando Maple tomó cargo de las operaciones de PetroPeru. Desde 1994 hasta el 2004, el pueblo de Canaán sufrió una considerable contaminación en sus tierras debido a las operaciones petroleras de Maple.

En marzo del 2004, la comunidad rindió su testimonio frente a la Organización Regional de AIDSESEP Ucayali (“ORAU”), la organización indígena regional que representa a Canaán.⁸ La comunidad describió los daños de las operaciones de Maple incluyendo la contaminación de tierra y agua debido al deshecho de residuos de petróleo, los impactos de salud por la contaminación del agua, el daño causado a la fauna, y la reducción de cosechas impactando el acceso a alimento de la comunidad. La comunidad además describió el daño causado por los empleados de Maple que vienen de otros lugares a trabajar en Canaán y perjudican el desarrollo económico de la comunidad así como el daño que esos trabajadores causaron debido al acoso

⁵ Véase CFI Summary of Proposed Investment.

⁶ Véase CFI Summary of Proposed Investment.

⁷ Para la historia adicional de la comunidad, favor de ver Nathalie Weemaels, *Informe de la misión de verificación de los impactos petroleros en el territorio de la Comunidad Nativa CANAAN DE CACHİYACU*, EarthRights International (Jul. 2005), adjunto en adelante como Documento 2.

⁸ Véase Documento 3 (30.03.04 testimonio de la comunidad).

sexual de las mujeres en la comunidad. La comunidad exigió respeto a su territorio, su cultura e identidad, su medio ambiente y ecosistema y el suministro de apoyo social.⁹

En septiembre del 2004, la comunidad de Canaán mandó una carta al Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (“OSINERG”) solicitando una inspección de la contaminación causada por Maple en la quebrada Cachiyacu. En octubre 23 y 24 del 2004, en respuesta a la solicitud de la comunidad, el supervisor de OSINERG, Carlos Cabrera, visitó el lote 31B y observó que Maple reinyectaba solo 900 barriles de su agua producida por día (“BPD”); los 2100 BPD restantes fluían unos 2 kilómetros antes de entrar en la quebrada Cachiyacu, en violación del acuerdo entre Maple y el Gobierno. Debido a la mala calidad de los métodos de análisis, no se identificó contaminación alguna, a pesar de los daños mencionados.

El 8 y 9 de enero del 2005 la comunidad de Canaán se reunió con el jefe de relaciones públicas de Maple, Jorge Frohlich. La comunidad discutió los problemas expuestos en el testimonio a ORAU en el 2004 (relativos a problemas de salud, contaminación ambiental, problemas laborales, acoso sexual y baja producción agrícola), pero también identificó problemas sobre el uso de tierras, educación y coordinación con la comunidad. La junta produjo soluciones a cada problema y asignó responsables para tratar cada tema.¹⁰ Sin embargo, Maple cumplió con casi ninguna de las promesas hechas a la comunidad en esa reunión.

En juntas posteriores en Pucallpa en abril del 2005, Maple se negó a firmar más tratos, hecho que la comunidad tomó como una falta de compromiso. El 15 de abril del 2005, Maple escribió una carta al Ministerio de Energía y Minas indicando que no era necesaria ninguna consulta con la comunidad de Canaán y que los pagos de Maple a PetroPerú deberían contribuir al desarrollo de la comunidad en lugar de financiar pagos compensatorios directos. Maple además declaró que “la Parcela 31-B es una parcela muy pequeña que solo produce 293 barriles de crudo por día.”¹¹ Maple después le dijo al Ministerio que “Maple a desarrollado distintas actividades para el beneficio de las poblaciones que viven en las parcelas donde trabaja, así como la ejecución de un plan de relaciones comunitarias.”¹² Aunque Maple desarrolló un plan este nunca fue implementado.

Como resultado de la falta de cumplimiento de las promesas de Maple a la comunidad, en junio del 2005, la comunidad de Canaán se apoderó de los pozos en sus tierras para protestar en contra de este incumplimiento. Esta protesta dio lugar a otro acuerdo con Maple.¹³

El 25 de julio del 2005, tuvo lugar una asamblea entre Maple, la comunidad de Canaán y representantes del Estado.¹⁴ Los presentes discutieron sobre el uso de tierras, temas ambientales y de salud, relaciones comunitarias, cumplimiento de acuerdos y temas similares que se vivían en Nuevo Sucre. La Comisaria de la Oficina del Defensor del Pueblo de Ucayali, Margoth Quispe moderó. En la reunión la comunidad exigió compensación por parte de Maple por el uso de las

⁹ Véase Documento 3.

¹⁰ Véase Documento 4 (9.1.05 Acta de la Junta Comunitaria en Canaán).

¹¹ Véase Documento 5 (Carta de Rafael Guillermo Ferreyros Cannock, Gerente General, Maple Gas Corporation al Ministerio de Energía y Minas, 14 de abril del 2005).

¹² Véase Documento 5.

¹³ Véase Documento 6 (Caso Canaán 2008, Powerpoint de Lizardo).

¹⁴ Véase Documento 7 (25.7.05 Acta de Reunión en Canaán).

tierras durante los últimos diez años y que Maple estableciera una renta a ser pagada desde la fecha de la reunión en adelante. Maple indicó que cumpliría solamente con las “obligaciones legales” hacia Canaán, y argumentó que la Parcela en cuestión (en la comunidad de Canaán) es “marginal”, produce poco y ya está a punto de agotarse. Los participantes acordaron formar una comisión para estudiar la cuestión del uso de tierras.

Respecto a los asuntos ambientales, la comunidad describió su experiencia con la contaminación, enfermedades y muertes y el presidente de ORAU presentó los resultados del estudio de EarthRights International.¹⁵ Maple y el Estado argumentaron que no hay contaminación ambiental y la comunidad argumentó lo contrario con ejemplos directos y visuales de la contaminación, olor a petróleo en el agua, y peces muertos. La comunidad argumentó que las pruebas de agua no mostraron contaminación solamente porque fueron conducidas cuando el río estaba bajo, no había llovido, y Maple había recientemente limpiado sus pozos. Los presentes acordaron que se conducirían estudios ambientales y epidemiológicos independientes.

Respecto a las relaciones comunitarias, la comunidad expresó su preocupación respecto al acoso sexual, la falta de pago por los bienes, el maltrato de miembros de la comunidad indígena (especialmente de parte de Hugo Villavicencio de Maple) y señaló que Maple nunca tuvo buenas relaciones con Canaán y que la situación ha empeorado desde que Petroperú operaba la mina petrolera. El gerente de Maple subrayó que ésta en principio no permite el maltrato y pidió pruebas de las acusaciones de la comunidad. Los presentes acordaron reformular el plan de relaciones comunitarias con Maple proporcionándole diez computadoras a la comunidad y el Presidente del Estado de Loreto, Robinson Rivadeneira, prometió proporcionar proyectos de inversión para canalizar agua potable a la comunidad antes de finales de 2005. En febrero y marzo del 2010, apenas se está trabajando en canalizar el agua potable.¹⁶ La reunión terminó con un acuerdo firmado que disponía el monitoreo del cumplimiento de los acuerdos por parte del Ministerio de Energía y Minas y Petroperú, bajo la supervisión de la Oficina del Defensor del Pueblo.

En octubre del 2005 la compañía y la comunidad de Canaán se reunieron respecto a la demarcación de límites terrenales.¹⁷

Entre el 15 y el 17 de noviembre del 2005, Maple y la comunidad de Canaán se reunieron para desarrollar otro plan de relaciones comunitarias que se llevaría a cabo en el 2006.¹⁸ Este incluía compromisos por parte de Maple de proporcionar apoyo a la comunidad en términos de capacitación técnica y ambiental, relaciones laborales, salud, educación (incluyendo la educación bilingüe intercultural), proyectos productivos auto-sostenibles, y cultura y promoción de deportes. Maple también se comprometió a crear una línea de comunicación electrónica disponible para Canaán con el fin de mejorar y facilitar la comunicación.

¹⁵ Véase Documento 2, página 6-7.

¹⁶ Incluso ahora, sin embargo, el sistema de agua que se está instalando es probable que cause daño. El agua del río Ucayali, se bombea y tratada antes de uso doméstico, pero el agua no tratada se libera en el afluente Cachiyacu, donde miembros de la comunidad donde bañarse y pescar.

¹⁷ Véase Documento 8 (1.10.05 apuntes de reunión).

¹⁸ Véase Documento 9 (17.11.05 apuntes CRP).

Los compromisos de Maple en los acuerdos de julio y noviembre del 2005 no han sido cumplidos en gran parte. Los problemas ambientales y de salud continúan y los compromisos de Maple con el desarrollo comunitario no han sido completamente realizados.

En enero del 2006, Maple se reunió con la comunidad para discutir los límites y la valoración de sus tierras.¹⁹ En julio del mismo año, los resultados de los estudios de valoración de las tierras fueron presentados en otra reunión.²⁰ El 15 de agosto, la comunidad de Canaán se reunió nuevamente con Maple respecto a la compensación de tierras. El valor de las tierras según la compañía estaba muy por debajo de la propuesta final de Canaán, la cual Maple rechazó. Canaán, entonces pidió que Maple se retirase del territorio de la comunidad y cesara de operar sus nueve pozos petroleros ahí ubicados.²¹ Maple respondió que el campo petrolero era propiedad del Estado e indicó que la solicitud de retiro tendría que ser abordada por Petroperú.²²

También en el 2006, la comunidad de Canaán y Maple acordaron en un Plan de Relaciones Comunitarias. Maple le hizo promesas a la comunidad relativas a la capacitación técnica ambiental, relaciones laborales, salud, educación y proyectos sostenibles. La implementación de este Plan fue poca o nula a causa de escaso seguimiento ocasionado por la imprecisión de los compromisos.²³

El Plan de Relaciones Comunitarias del 2007-2008 entre Maple y Canaán reiteró la necesidad de abordar los mismos temas del Plan 2006-2007 (añadiendo una categoría para cultura y deportes), pero proporcionó detalles adicionales en cuanto a cómo deberían implementarse los compromisos. A pesar de los detalles adicionales, hasta la fecha Maple ha fallado en cumplir la gran mayoría de los compromisos del Plan 2007-2008.

Al mismo tiempo, Maple recibió financiamiento de la CFI y extendió sus operaciones en Canaán: “Durante diciembre del 2008, el campo de Maquía produjo en promedio aproximadamente 287 bpd de los 28 pozos activos. Maple pretende perforar hasta 14 pozos de desarrollo adicionales a profundidades de aproximadamente 2,000 pies. Maple inició estas operaciones de perforación durante la segunda parte del 2008. Asimismo, emprenderá actividades obreras adicionales que empezaron en el 2006 y se siguen llevando a cabo. La Compañía conducirá estas actividades obreras y de perforación con torres de perforación, equipo y empleados de Maple.”²⁴ Los miembros de la comunidad de Canaán nunca se enteraron de la existencia de la CFI hasta muy recientemente, en 2010, y no tenían idea de que la CFI ha financiado la expansión de las operaciones petroleras de Maple y que cuenta con políticas que se aplican al proyecto.²⁵

¹⁹ Véase Documento 10 (28.1.06 tercera reunión en Canaán).

²⁰ Véase Documento 11 (3.7.06 reunión en Canaán).

²¹ Véase Documento 12 (15.8.06 apuntes de reunión).

²² Véase Documento 12.

²³ Véase Documento 13 (2007-08 Plan de Relaciones Comunitarias entre Maple y Canaán).

²⁴ <http://www.maple-energy.com/crudeOilProd.htm> (visitado el 16 de febrero del 2010, el 2 de abril descubrimos que la segunda parte fue eliminado).

²⁵ Véase Documento 25 (2) (testimonio de video de Erlinda Rodríguez Sanancino).

El Plan de Relaciones Comunitarias Entre Maple y Canaán describe sin embargo, fallas adicionales que puso Maple, para cumplir los compromisos anteriores.²⁶ Durante la semana del 21 de septiembre del 2009, hubo un derrame de petróleo de Maple en Canaán en la quebrada Cachiyacu.

En diciembre del 2009, Maple y representantes de la CFI se reunieron con la comunidad de Canaán. La comunidad se quejó que Maple no estaba cumpliendo con sus compromisos de conformidad con los numerosos acuerdos y que solo habían cumplido con un pequeño porcentaje de sus promesas.²⁷ La CFI no hizo preguntas. Los representantes de Maple a propósito dominaron la conversación para no darle la oportunidad a la gente de Canaán de sacar a relucir otros problemas que seguían teniendo en cuanto al daño a su salud y al medio ambiente, causados por las operaciones de Maple.

El 3 de marzo del 2010, a las tres de la mañana, hubo un segundo derrame de petróleo aproximadamente 5 kilómetros de distancia por canoa de la comunidad de Canaán causado por un desbordamiento del tanque. El petróleo derramó en la quebrada Cachiaquillo y luego en la quebrada Cachiyacu.²⁸ Los miembros de la comunidad encontraron charcos de crudo en su tierra y tuvieron que bañarse y beber el agua contaminada de la quebrada Cachiyacu. Maple tomó muestras de agua después del derrame para calcular el nivel de contaminación, pero la comunidad no ha recibido ninguna información sobre los resultados. Maple no informó a la comunidad sobre cómo reaccionar frente al derrame, no difundió un plan de emergencia y la comunidad no cree que existe un plan.

A. Impactos Ambientales

Las prácticas de Maple en años tempranos consistían en deshacerse de las aguas producidas en la quebrada Cachiyacu que lleva al Río Ucayali y que se encuentra contiguo a la comunidad. Los miembros de la comunidad fueron testigos de estas prácticas y sintieron sus impactos en forma de enfermedades y muertes prematuras. En el 2005 la contaminación del agua era evidente en los reflejos aceitosos e iridiscentes que se veían en la superficie y orillas del río y el olor era notable.²⁹

Aunque la compañía dice que ahora reinyectan 100% del agua producida, este no es el caso.³⁰ Según Miguel Anuonari Teco (“Anuonari”), un residente de Canaán que ha sido empleado de Maple, la compañía tiene escondido, aun por descubrir, un tanque de aguas producidas y residuo de petróleo crudo producto del lavado de sus tanques. Anuonari vio personalmente este tanque y su contenido alrededor del 1º de Febrero del 2010. Cuando llueve, el tanque se desborda y el residuo y agua producida fluyen hasta entrar a la quebrada Cachiyacu.³¹ Esta fue la causa del derrame del 3 de marzo del 2010. La comunidad puede ver, oler y saborear la contaminación. Anuonari también ha visto un residuo amarilloso y

²⁶ Véase Documento 14 (2009-2011 Plan de Relaciones Comunitarias entre Maple y Canaán).

²⁷ Véase Documento 25 (5) (video testimonio de Manuel Amaringo Ruiz).

²⁸ Véase Documento 15.

²⁹ Véase Documento 2, página 6-7.

³⁰ Véase Documento 25 (6) (video testimonio de Miguel Anouari Teco).

³¹ Véase Documento 25 (8) y (6) (video testimonio de Joaquín Sanancino Rodríguez y Miguel Ahuonari Teco).

contaminación que fluyen desde la base central de operaciones de Maple hasta la quebrada que corre en frente y dentro del Cachiyacu.

Dos miembros de la comunidad, Manuel Amaringo Ruiz (“Amaringo”) y Alberto Rodríguez Sanancino (“Rodríguez”) también dan testimonio de la continua contaminación de la quebrada Cachiyacu.³² Según Amaringo, el agua sigue oliendo a petróleo y los peces aún saben a petróleo porque Maple desecha el agua contaminada dentro del Quebrada.

Además de la contaminación habitual de la quebrada Cachiyacu debido al deshecho de aguas y residuo de petróleo del lavado de los tanques, en noviembre del 2009, Maple tuvo un derrame de petróleo en la quebrada Cachiyacu.³³ Trabajadores de Maple vieron el derrame, pasaron por la comunidad pero no hicieron nada para hablar con la comunidad o informarles de los peligros del derrame. La comunidad sintió los efectos del derrame en su salud y en el medio ambiente.³⁴

B. Impactos a la Salud

Manuel Amaringo Ruiz describe una enfermedad presente en la comunidad desde la llegada de Maple. En el 2004, el hijo de Amaringo murió a los 21 años de edad debido a una enfermedad relacionada con la exposición a la contaminación de la quebrada Cachiyacu. Sus síntomas antes de fallecer incluían tumores, lesiones y cirrosis. Samuel Rodríguez Mori, el líder de Canaán, también murió prematuramente en el 2004. Una cantidad de gente también ha fallecido prematuramente en Canaán.³⁵ La comunidad se ha quejado con Maple. Hasta la fecha no han recibido respuesta a sus quejas sobre estas muertes.³⁶

Gilberto Rodríguez Mori y su hermana Hilda Rodríguez Mori tienen diez miembros de su familia enfermos con síntomas similares como resultado de la contaminación. Hace tres años su hermano murió a los 34 años debido al impacto de la contaminación.³⁷ Su madre ha estado enferma durante cinco años e Hilda ahora demuestra síntomas similares. Su madre se ha hecho estudios en un hospital y una endoscopia determinó que tiene gastritis crónica. Los síntomas de cada persona en la familia incluyen dolor muscular, ardor de estómago, y dolor de estómago. Todos tienen un sabor amargo en la boca y la constante sensación de que beben algo tibio.³⁸

El bienestar de la mayoría de los niños en la comunidad de Canaán ha sido afectado debido a la contaminación por Maple de la Quebrada Cachiyacu. Puesto que los niños se bañan y beben agua directamente del Quebrada, tienen diarreas fuertes y, como los adultos, sufren de

³² Véase Documento 25 (5) y (10) (video testimonio de Manuel Amaringo Ruiz and Alberto Rodríguez Sanancino).

³³ Véase Documento 25 (5) (video testimonio de Manuel Amaringo Ruiz).

³⁴ Véase Documento 25 (5).

³⁵ Véase Documento 25 (3) y (1) (video testimonio de Luisa Mori Iposhima, cuyo hijo de 29 años de edad murió el 28 de abril 2003 de contaminación; video testimonio de Diana Amaringo Vásquez, cuya hija de 16 años murió después de sufrir sudores y después llagas sobre todo su cuerpo el 25 de julio 1999 y cuyo hijo también actualmente se encuentra enfermo).

³⁶ Véase Documento 25 (5) (video testimonio de Manuel Amaringo Ruiz).

³⁷ Véase Documento 25 (11) (video testimonio de de Hilda Rodríguez Mori).

³⁸ Véase Documento 25 (12) (video testimonio de de Gilberto Rodríguez Mori).

dolor en sus espaldas.³⁹ Esta contaminación también ha llevado a cáncer.⁴⁰ Otros problemas relacionados con la contaminación incluyen dolores corporales,⁴¹ enfermedades de la piel, dificultad al orinar e infecciones vaginales.⁴²

La comunidad repetidamente ha solicitado un estudio epidemiológico completo y atención médica. Hasta la fecha no se ha realizado ningún estudio sistemático sobre la salud de la comunidad. Maple le prometió a la comunidad que se realizarían exámenes médicos completos pero no ha cumplido con su promesa.⁴³ El dispensario médico del pueblo no está equipado para tratar la magnitud y profundidad de los problemas de la salud en la comunidad. El trabajador de salud no puede diagnosticar ni tratar enfermedades, y para calmar a la gente, simplemente reparte pastillas pero estas no proporcionan más que una o dos horas de alivio del dolor.⁴⁴

Además de los impactos en su salud, la contaminación ha dañado la capacidad de la comunidad de Canaán de tratar sus males con su medicina tradicional. Una cantidad de las plantas medicinales de Antonio Sanancino Rodríguez ha desaparecido debido a la contaminación y no están ahora disponibles para su uso como medicina.⁴⁵

Al no facilitar un diagnóstico y cuidados médicos adecuados, Maple ha tratado a la comunidad de manera inhumana.⁴⁶

C. Cuestiones de Seguridad Alimentaria

Debido a la contaminación de la quebrada Cachiyacu por parte de Maple, la fuente primaria de agua no es apta para el consumo humano. Además, el pescado sabe a petróleo.⁴⁷ Lo que es más, la tierra agrícola junto al Quebrada Cachiyacu ahora produce menos debido a la contaminación.⁴⁸ Este es el caso de la yuca⁴⁹ y los plátanos en particular.⁵⁰

D. Derechos del Trabajador

Miembros de la comunidad contratados por Maple han sido víctimas de discriminación en razón de su etnia, Shipibo. Los empleados habituales de Maple que vienen de las afueras del pueblo dicen a los Shipibo nombres ofensivos y menospreciantes.

³⁹ Véase Documento 25 (7) y (8) (video testimonio de Ricardo Pezo Valera y Joaquín Sanancino Rodríguez).

⁴⁰ Véase Documento 25 (8) (video testimonio de Joaquín Sanancino Rodríguez).

⁴¹ Véase Documento 25 (2) (video testimonio de Erlinda Rodríguez Sanancino).

⁴² Véase Documento 25 (7), (5) y (3) (video testimonio de Ricardo Pezo Valera, Manuel Amaringo Ruiz y Luisa Mori Iposhima).

⁴³ Véase Documento 25 (3) (video testimonio de Luisa Mori Iposhima).

⁴⁴ Véase Documento 25 (8) y (2) (video testimonio de Joaquín Sanancino Rodríguez and Erlinda Rodríguez Sanancino).

⁴⁵ Véase Documento 25 (4) (video testimonio de Antonio Sanancino Rodríguez).

⁴⁶ Véase Documento 25 (8) (video testimonio de Joaquín Sanancino Rodríguez).

⁴⁷ Véase Documento 25 (3) (video testimonio de Luisa Mori Iposhima).

⁴⁸ Véase Documento 25 (2) (video testimonio de Erlinda Rodríguez Sanancino).

⁴⁹ Véase Documento 25 (7) (video testimonio de Ricardo Pezo Valera).

⁵⁰ Véase Documento 25 (1) (video testimonio de Diana Amaringo Vásquez).

Maple regularmente contrata trabajadores desde las 6 de la mañana hasta las 9 de la noche. No se les da descanso ni se les paga por horas extra, dado que trabajan 15 horas pero solo se les paga por 8. Si los trabajadores se quejan sobre el salario bajo no se les vuelve a contratar.⁵¹ Ricardo Pezo Valera trabajó este tipo de horario con Maple hasta muy recientemente, diciembre del 2009, sin haber recibido pago por tiempo extraordinario.

La compañía trata a los trabajadores de Canaán como esclavos. Se les asignan trabajos sin el equipo adecuado, ropas protectoras, zapatos o equipo de seguridad. Por ejemplo, miembros de la comunidad son contratados para derrumbar árboles usando sierras de mano mientras que a los empleados habituales de Maple se les dan sierras mecánicas. Los miembros de la comunidad de Canaán han aprendido que si se quejan sobre estas condiciones, no se les vuelve a contratar. Maple contrata a los miembros de la comunidad que le informan sobre lo que sucede en las reuniones de la comunidad.⁵²

Trabajadores en la comunidad de Canaán, como Miguel Ahuanari Teco (“Ahuanari”), han sido víctimas de discriminación, malas condiciones laborales y maltrato por parte de Maple. Anuonari se quejó y como resultado no ha vuelto a ser contratado desde julio del 2009. Anuonari indica que a ninguno de los trabajadores Shipibo se les da capacitación y que son forzados a realizar trabajos serviles.⁵³

Además, la comunidad de Canaán tiene 70 individuos que están en la base de datos laboral de Maple, mientras que solo dos o tres son contratados regularmente. A cada uno de los 70 individuos le hace falta el trabajo.⁵⁴ Maple llama a los trabajadores de Canaán “trabajadores de contrato” pero no hay ningún contrato que se respete. Los trabajadores a menudo trabajan sólo unos cuantos días a la vez cuando son contratados.⁵⁵

E. Abuso en contra de las Mujeres

Jilberto Rodríguez Mori, describe como un guardia de seguridad de Maple tuvo relaciones sexuales con su sobrina menor de edad. Ella resultó embarazada y la niña tiene ya 10 años. El guardia de seguridad abandonó a su sobrina y a su hija sin proporcionarles ayuda con ropa o comida. Aunque esto sucedió hace 10 años, Maple nunca abordó el asunto y sus efectos se siguen sintiendo.

Este y otros incidentes han resultado en una falta de confianza hacia los trabajadores de Maple en torno a las mujeres Shipibo. Las mujeres de la comunidad no salen hacia partes de sus propias tierras donde opera Maple debido a esta falta de confianza y al miedo que tienen los hombres y mujeres Shipibo a que se abuse sexualmente de las mujeres.

⁵¹ Véase Documento 25 (10), (7) y (6) (Alberto Rodríguez Sanancino, Ricardo Pezo Valera y Miguel Ahuanari Teco).

⁵² Véase Documento 25 (1) (video testimonio de Diana Amaringo Vásquez).

⁵³ Véase Documento 25 (6) y (8) (Miguel Ahuanari Teco y Joaquín Sanancino Rodríguez).

⁵⁴ Véase Documento 25 (6) y (10) (Miguel Ahuanari Teco y Alberto Rodríguez Sanancino).

⁵⁵ Véase Documento 25 (8) (Joaquín Sanancino Rodríguez).

F. Discriminación contra los Shipibo

Como se describió antes, Maple demuestra una discriminación general contra los Shipibo basada en una indiferencia por su salud, maltrato de trabajadores y evidentes insultos discriminatorios. La comunidad de Canaán también considera discriminación el hecho de que no se contratan más que un par de trabajadores de entre sus miembros. Darles a los ciudadanos de Canaán unas simples pastillas para tratar enfermedades serias en lugar de un diagnóstico y tratamiento para sus problemas de salud también se interpreta como un insulto a su humanidad.⁵⁶

G. Negociaciones de Mala Fe y el Incumplimiento de Promesas

Como ya se describió anteriormente, Maple ha hecho muchas promesas frente a la comunidad sin cumplirlas. Aparte de las promesas que ya se han comentado, las mujeres Shipibo se sienten particularmente agredidas porque Maple prometió ayudarles a crear un mercado para su arte tradicional. Maple hizo esta promesa hace más de un año; sin embargo no se ha realizado ningún avance.⁵⁷

H. Falta de Información Reveladora y Falta de Consulta

Las consultas que Maple ha llevado a cabo con la comunidad de Canaán no son adecuadas para informar acerca de las actividades que realizan en sus tierras. Aunque sí hubo una consulta en el 2007 durante la cual Maple habló acerca de su proyecto, ésta consulta fue inadecuado por haber tenido lugar en español y no en Shipibo, la lengua materna de los miembros de la comunidad. Los miembros de la comunidad salieron del proceso de consulta sin estar al tanto de la participación de la CFI en el proyecto.

Tampoco se les comunicó a los miembros de la comunidad en Canaán ningún plan de emergencia para afrontar los derrames petroleros de Maple y otros desastres.⁵⁸ Finalmente, Maple y La CFI han fallado en proporcionar la información requerida a la comunidad de Canaán de forma accesible y culturalmente apropiada.

III. Historial de Maple Energy en Nuevo Sucre

Igual que la comunidad de Canaán, el pueblo Shipibo se estableció en su ubicación actual de Nuevo Sucre en el año de 1974 después de que el Río Ucayali se desbordara e inundara sus tierras.

Maple comenzó sus operaciones en Nuevo Sucre en el año 2001 cuando asumió control de los pozos de PetroPeru en el área conocido como Pacaya, Lote 31-E. Según el sitio web de Maple “El campo petrolífero de Pacaya se ubica en el Bloque 31-E en la región de Loreto, aproximadamente a una distancia de 120 kilómetros al norte de la ciudad de Pucallpa. Este

⁵⁶ Véase Documento 25 (8) (Joaquín Sanancino Rodríguez).

⁵⁷ Véase Documento 25 (9), (3) y (8) (Leocadia Gomez Amaringo, Luisa Mori Iposhima, y Joaquín Sanancino Rodríguez).

⁵⁸ Véase Documento 25 (1) (video testimonio de Diana Amaringo Vásquez).

bloque se encuentra en la cuenca sedimentaria de Ucayali, aproximadamente 20 kilómetros al sureste del lugar donde Maple produce su petróleo crudo en el Bloque 31-B. Inicialmente se descubrió el campo en el año de 1958 con la perforación del pozo 31-1X de Pacaya. En marzo del 2001, Maple obtuvo los derechos de concesión de este campo petrolífero y el Bloque 31-E por medio de negociaciones privadas con PetroPeru. Bajo los términos de este arreglo de concesión de 30 años, Maple es el operador de este campo y tiene un interés del 100%.⁵⁹

Desde el año 2001 al 2005, los trabajadores de Maple nunca hablaron con nadie de la comunidad de Nuevo Sucre, aunque la gente del pueblo sí vio a los trabajadores en sus tierras. Desde 2001 hasta la fecha, Maple no ha consultado a la comunidad sobre las operaciones que llevan a cabo en sus tierras.

En el 2005, la comunidad de Nuevo Sucre se enteró por primera vez que Maple estaba llevando a cabo operaciones en sus tierras cuando se talaron árboles, se construyó un camino, y se volvió a poner en marcha algunos pozos abandonados – todo ello sin un procedimiento de consulta. Ese mismo año, la comunidad expresó oralmente a Maple sus quejas acerca de las operaciones. Disgustados por la falta de respuesta de parte de la compañía, Nuevo Sucre se unió a la comunidad de Canaán cuando bloquearon los pozos de Maple para manifestar su oposición.

El 7 de abril del 2006, la comunidad de Nuevo Sucre presentó una queja por escrito a Maple en cuanto a las operaciones que llevaban a cabo en sus tierras, sin consulta ni compensación. No hubo ninguna respuesta a esta queja escrita.

En algún momento después de Julio del 2007, Domus produjo una evaluación de impacto social y ambiental (en adelante “La Evaluación”) sin fecha dispuesta por Maple para cumplir con las leyes peruanas.⁶⁰ La evaluación se refiere al Lote 31-E, el cuál incluye al territorio Shipibo de Nuevo Sucre. La evaluación afirma que las nuevas actividades planteadas impactarán directamente a la comunidad de Nuevo Sucre, 1,270.02 metros de oleoducto que afectará a 1.52 hectáreas de tierra.⁶¹ Además de no contar con una fecha, a la copia de la evaluación que posee la comunidad le faltan varias páginas o secciones. Tampoco tiene numeración de páginas. De todos modos, la evaluación demuestra la probabilidad de impactos directos en erosión/sedimentación, calidad de suelo, capacidad productiva, gas, calidad del agua (tanto en la superficie y el subsuelo), disponibilidad de agua (superficie y subsuelo), diversidad de flora, vegetación, fauna acuática y su hábitat, fauna terrestre y su hábitat, niveles de ruido, calidad del paisaje, caza de animales y pesca, recursos forestales y arqueológicos y lugares de importancia religiosa.⁶² No se presentó ningún resumen de la evaluación en un formato sencillo para facilitar la comprensión, y la evaluación está escrita en español y no en Shipibo, el idioma principal de la gente de Nuevo Sucre.

No fue sino hasta el 2007 que Maple tuvo su primera reunión con los miembros de la comunidad de Nuevo Sucre. En aquella reunión se habló de la Evaluación de Impacto Ambiental

⁵⁹ Véase <http://www.maple-energy.com/crudeOilProd.htm>.

⁶⁰ Véase Documento 16 (Domus Estudio De Impacto Ambiental).

⁶¹ Véase Documento 16.

⁶² Véase Documento 16.

(en adelante EIA) que ya había finalizado.⁶³ Ésta fue resumida para la comunidad diciendo que “el agua estaba normal y todo estaba bien.” Además, la EIA nunca fue traducida a Shipibo, el principal idioma utilizado por la mayoría de los habitantes de Nuevo Sucre. También, en el 2007 Maple instaló un nuevo oleoducto.

Según el sitio web de Maple, “se obtuvo la aprobación de la EIA para la reactivación del campo petrolífero Pacaya en febrero del 2008, y Maple ya ha comenzado con la reactivación.” En la segunda mitad del 2008, Maple terminó con la reactivación del campo petrolífero Pacaya. En diciembre del 2008, cuatro pozos activos en el campo de Pacaya produjeron un promedio de aproximadamente 100 barriles por día.⁶⁴

El 27 de abril del 2008, después de quejas adicionales de la comunidad de Nuevo Sucre acerca de las operaciones de Maple en sus tierras, Maple y Nuevo Sucre negociaron un Acuerdo de Servidumbre, y Maple finalmente empezó a pagar la comunidad por el uso de sus tierras.⁶⁵ No se otorgó ninguna compensación retroactiva por el uso de suelo del 2001 al 2008. Los pagos comenzaron de esa fecha en adelante y ascienden a 18,544.99 soles al año (aproximadamente \$6,505 USD/año). Se supone que los pagos recompensan a la comunidad por los impactos indirectos de la reactivación de los pozos petrolíferos, y los impactos directos e indirectos de la instalación del oleoducto. Maple también accedió a pagar 6,181.90 soles al año para llevar a cabo enlaces sociales que benefician a la comunidad. Se acordó que al comienzo de cada año, Maple y Nuevo Sucre coordinarán para establecer un plan de actividades que Maple llevará a cabo ese año. Hasta la fecha, Maple no ha llevado a cabo *ninguno* de los programas diseñados para beneficiar la comunidad de Nuevo Sucre.

El 13 de febrero del 2010, la comunidad de Nuevo Sucre y las federaciones indígenas de ORAU y FECONBU mandaron una carta al gerente de Maple solicitando asistencia médica urgente para tres residentes de la comunidad, Liz Charo Buenapico Maldonado, Enrique Buenapico Soria y Rosa Saldaña Saldaña (descritos más adelante).⁶⁶ Aunque Maple sí realizó un esfuerzo mínimo para responder a estos casos urgentes, la respuesta sigue siendo inadecuada.

A. Impacto Ambiental

En el 2009, hubo tres derrames causados por las operaciones de Maple en Nuevo Sucre. Cada uno de estos derrames provocó contaminación ambiental.⁶⁷ En cada caso, Maple no dio a conocer un plan de contingencia de emergencia a la comunidad de antemano, no hubo comunicación con la comunidad después del evento, no hubo una limpieza o remedio adecuado de parte de Maple y no se asumió la responsabilidad de suministrar comida o agua al pueblo de Nuevo Sucre, cuando se contaminaron sus fuentes de comida y agua después del derrame.

⁶³ Véase Documento 16.

⁶⁴ Véase <http://www.maple-energy.com/crudeOilProd.htm>.

⁶⁵ Véase Documento 17 (Convenio Para La Constitucion de Derecho).

⁶⁶ Véase Documento 21 (Carta sobre emergencia de la salud en Nuevo Sucre a Maple Energy).

⁶⁷ Véase Documento 22 (fotos de contaminacion en Nuevo Sucre).

i. Derrame 1: 13-14 de enero del 2009 – Quebrada Mashiria

Comenzando el 13 de enero y hasta el día siguiente, un oleoducto operado por Maple se rompió y derramó petróleo durante todo un día. El petróleo fluyó directamente a la quebrada Mashiria adyacente al pueblo de Nuevo Sucre. La comunidad de Nuevo Sucre utiliza esta quebrada para consumo de agua, pesca y acceso a transporte. Una capa de petróleo fluyó por la quebrada pasando al lado del pueblo y llegando al río principal, el Ucayali.

Justo después del derrame, la comunidad supo de él de manera inmediata debido al olor penetrante del petróleo. A pesar de eso, nadie de Maple avisó a la comunidad acerca sobre el derrame y acerca de cuál sería la respuesta apropiada para evitar riesgos. Maple no se comunicó con la comunidad en absoluto. Algunas personas de Nuevo Sucre observaron a los empleados de Maple reparando el ducto donde se hizo el agujero el 14 de enero del 2009, pero no tomaron medidas para limpiar las capas de petróleo derramado.

Algunas personas en la comunidad de Nuevo Sucre observaron peces muertos como resultado del derrame. La gente de Nuevo Sucre no se quejó frente a Maple después del derrame porque no sabían que tenían el derecho de presentar una queja.

ii. Derrame 2: 24-25 de enero del 2009 – Quebrada Yarinillo

El 24 de enero del 2009, Maple fue responsable de un segundo derrame de petróleo en la comunidad de Nuevo Sucre. Esta vez, el derrame fue de una tubería más estrecha y el petróleo salía a borbotones cuando se rompió. El petróleo se derramó sobre la tierra y luego fluyó 10 metros hasta la quebrada Yarinillo. La comunidad utiliza la quebrada Yarinillo como fuente de agua potable, bañarse, lavar la ropa y útiles de cocina y pesca. Una vez más, todos en la comunidad de Nuevo Sucre supieron inmediatamente que había sido un derrame a causa del olor intenso del petróleo. El crudo salió de la tubería rota hasta el 25 de enero del 2009, cuando la ruptura fue reparada por el Jefe de Seguridad Industrial de Maple, David Serrano. De nuevo, Maple no tomó ninguna acción para comunicarse con la comunidad sobre el derrame o cómo se debe reaccionar.

Julián Burga, un Comunero de Nuevo Sucre, se acercó al Señor Serrano el 25 de enero y le pidió que tome muestras del suelo y del agua contaminada. Serrano tomó muestras solamente a pedido del Señor Burga.

Como resultado del derrame del 24-25 de enero, los árboles estaban cubiertos de petróleo. Muchos peces murieron y después de ello casi no existe población de peces en la quebrada Yarinillo. Los peces que se quedaron tenían – y aún tienen – sabor al petróleo. Cuando la gente se bañaba en la Yarinillo, un residuo aceitoso se quedaba en sus cuerpos y no podían quitárselo lavando. Sus cuerpos se cubrían con petróleo, que les causaba picazón y problemas de visión, dolor de los ojos, diarrea, dolor de estómago, manchas en la piel, y tos. Los niños, en particular, han tenido un dolor grave como consecuencia de este derrame. Según Julian Burga, el promotor de salud de la comunidad quien estudió enfermería, los niños presentaron tos, fiebre y diarrea.⁶⁸ Cada persona en Nuevo Sucre se bañó en la quebrada Yarinillo y sufrió

⁶⁸ Véase Documento 26 (6) (video testimonio Julián Burga Ochevano).

impactos para la salud después del derrame del 24-25 de enero del 2009. Después del derrame, la comunidad comenzó a hacer una larga caminata al Río Ucayali para conseguir agua para beber. Ellos hicieron el viaje a Ucayali por agua potable durante tres meses después del derrame. Algunos, sin embargo, incluidos los ancianos, no fueron capaces de hacer el viaje y continuaron dependiendo del Yarinillo durante ese período.

No fue sino hasta el 18 de febrero del 2009 que se realizó un estudio sobre la contaminación causada por el derrame del 24-25 de enero del 2009.⁶⁹ Más de un año después del derrame, el 5 de febrero de 2010, el Jefe de Seguridad Industrial de Maple, Juan Carlos Rivero, junto con el Jefe de Relaciones Públicas de Maple, Jorge Frolich, y el Supervisor de Relaciones Comunitarias de Maple, Ángel Peña, convocó una reunión en Nuevo Sucre. La reunión fue convocada solamente porque Maple escuchó que los representantes de FECONBU y ORAU venían a Nuevo Sucre para celebrar una reunión. Maple realizó la reunión del 5 de febrero de 2010 solamente en español. Los resultados del estudio del 18 de febrero del 2009 sobre los impactos del derrame del 24-25 de enero del 2009 fueron comunicados a la comunidad por primera vez – *más de un año después del derrame*. Los resultados del estudio fueron resumidos a la comunidad estableciendo que *no había contaminación* a causa del derrame.⁷⁰ La comunidad demandó conocer cómo era posible que no existiera impactos dado que todos estaban enfermos y podían oler el derrame y sentir sabor del petróleo en el agua y en los peces. Los representantes de Maple no respondieron. La comunidad reclamó sobre el informe por qué el informe no fue publicado hasta un año después del derrame. De nuevo, no hubo ninguna respuesta. La reunión fue convocada con el único propósito de entregar el informe, no para responder a las preguntas de la comunidad de Nuevo Sucre sobre el derrame y sobre las conclusiones del informe.

iii. Derrame 3: 8-12 de abril del 2009 – Quebrada Yarina

El tercer derrame sucedió el 8 de abril del 2009, y el petróleo continuó fluyendo hasta el 12 de abril del 2009. Este derrame ocurrió porque un trabajador de Maple, excavando con maquinaria pesada, rompió una tubería que estaba a sólo 60 centímetros bajo tierra. Este derrame vertió el petróleo en la quebrada Yarina en cantidades superiores a los dos primeros derrames. Cada uno de las cuatro vueltas principales de la quebrada estaba llena de petróleo como consecuencia de este derrame y el petróleo fue visto tan lejos como Contamana.

La noche del 9 de abril del 2009, los trabajadores de Maple llegaron a la comunidad por barco y caminaron a través de la comunidad sin decir ninguna palabra. Ellos no podían viajar por la quebrada a causa de las grandes capas de petróleo del derrame.⁷¹ Luego, el trabajador de Seguridad Industrial de Maple, Ángel Dionisio, habló a la comunidad y dijo que “nadie puede salir de Nuevo Sucre a Contamana [la ciudad más cercana], porque todos van a trabajar aquí, los jóvenes y los adultos también.” Dionisio *alquiló todos los barcos (canoa y botes) en Nuevo*

⁶⁹ Véase Documento 19 y 18 (Informe de ensayo de calidad de agua y suelo, Núm. 70218, 17 de febrero del 2009; Informe de ensayo de calidad de agua y suelo, Núm. 70219, 17 de febrero del 2009).

⁷⁰ Tenga en cuenta que los Informes 70219 y 70218 son del mismo día, pero cantidades diferentes fueron tomadas en los dos informes. Además, el análisis es de los elementos distintos sin ninguna explicación de por qué. Los resultados son confusos y no fueron explicados claramente a la comunidad de Nuevo Sucre. También, el Informe 73000 del 31 diciembre del 2009, basado en una muestra del 28 noviembre del 2009, no fue comunicado apropiadamente. Véase Documento 20.

⁷¹ Véase Exhibición 26 (7) (testimonio de video de Mauro Burga Ochevano).

Sucre desde el 9 al 12 de abril del 2009, así que nadie podía salir de la aldea contaminada. Maple ofreció 50 Soles por día durante un mes a los miembros de la comunidad para limpiar el petróleo que comenzó a derramar el 8 de abril. Porque la gente de Nuevo Sucre estaba desesperado por dinero, 33 hombres aceptaron la oferta. Los propios empleados de Maple no participaron en la limpieza. Ellos solamente supervisaban el trabajo de las personas contratadas de Nuevo Sucre.

Los 33 ciudadanos de Nuevo Sucre comenzaron la limpieza sin equipo de protección personal. Solamente seis fueron provistos de guantes y a nadie se entregó el equipo de protección para su caraostros, ni camisas, pantalones o botas de protección. Maple proveyó a los trabajadores de Nuevo Sucre de sólo cantidades muy pequeñas de agua potable, y no entregó nada a los miembros de la comunidad a quienes no había contratado. Maple no capacitó a los trabajadores de Nuevo Sucre, únicamente se les entregó esponjas y les dijeron que debían limpiar el petróleo y meterlo en barriles.⁷² Los trabajadores de Nuevo Sucre entraron en la quebrada Yarina, llena de petróleo hasta el nivel del pecho para limpiar el derrame. Ellos trabajaron de esta manera el 10 y el 11 de abril.

El 11 de abril del 2009, el trabajador de Maple Eduardo Gómez les dijo a los trabajadores de Nuevo Sucre que juntaran las hojas y las ramitas que habían recogidos y las pongan en un montón. Aproximadamente a las 5:00 de la noche, Gómez encendió el montón que explotó con un ruido tan fuerte que se escuchó en los pueblos vecinos. La explosión causó un incendio.

Esa noche comenzó a llover. Llovió duro durante dos días y la lluvia arrastraba mucho del petróleo hacia el Río Ucayali. Entonces Maple no cumplió con su contrato con los trabajadores, pagándoles sólo 40 Soles por día, no los 50 acordados, y pagándoles sólo por unos pocos días de trabajo y no el mes acordado. El 12 de abril, Maple contrató solamente cinco personas de Nuevo Sucre por hora para limpiar el derrame, en rotaciones de una hora. Durante los días en que participaron en la limpieza, los trabajadores de Nuevo Sucre no podían quitar el petróleo de sus cuerpos.⁷³ Se bañaban y se bañaban, y el petróleo no quitaba de su piel. Se acostaban en su cama con un olor como si hubiera un galón de petróleo abierto al lado de ellos.

El 9 de abril del 2009, Maple había acordado verbalmente alquilar todos los barcos en la aldea. Sin embargo, al final *Maple no pagó por ninguno de los barcos* que la comunidad no pudo usar durante todo el período de cuatro días que Maple se quedó en la aldea.

El 12 de abril del 2009, los ingenieros de Maple hablaron a la comunidad de Nuevo Sucre y no preguntaron a la comunidad lo que quería sino que le dijeron que necesitaba un tanque de agua elevado y un centro médico, los cuales ellos se comprometieron verbalmente a proveer. La empresa no cumplió con su promesa verbal, y *Maple no tuvo ningún contacto con la comunidad hasta la reunión del 5 de febrero del 2010*, cuando la empresa llegó a entregar el estudio de los impactos del segundo derrame. Durante la reunión del 5 de febrero del 2010, Maple prometió a la comunidad el mismo tanque de agua y centro médico que había prometido el abril anterior. La reunión del 5 de febrero fue solo en español y no en shipibo.

⁷² La comunidad mantuvo varios de estos barriles que están llenos de petróleo. Véase Documento 23.

⁷³ Véase Documento 26 (7) (testimonio de video de Mauro Burga Ochevano).

Como resultado del tercer derrame que contaminó el quebrada Yarina, que fue la tercera y última fuente de agua disponible para la comunidad después de que el Mashiria y el Yarinillo ya habían sido contaminados por los dos primeras derrames, la salud de la gente de Nuevo Sucre se deterioraba. Véase la sección B, a continuación.

B. Impactos de Salud

Además de los impactos en la salud después de cada derrame, descrito anteriormente, ha existido enfermedad que afecta a mucha gente en la comunidad de Nuevo Sucre. Antes de los derrames, no había enfermedades en la comunidad. La gente era fuerte y sana. Ahora, después de los derrames, la comunidad entera tiene menos energía, sufre de dolor de estómago, náuseas y diarrea, varios tienen enfermedades de la piel y la comunidad tiene mayor vulnerabilidad del sistema inmunológico. Muchos miembros de la comunidad tienen dolores en todo su cuerpo y sienten un calor dentro de ellos que no se calma.⁷⁴ Los impactos de los derrames de 2009 en la salud de los siguientes cinco miembros de la comunidad Shipibo de Nuevo Sucre dan ejemplos.

i. Leonardo Tuesta, de 54 años, murió después de dolor fuerte de estómago, vómitos

Ocho meses después del derrame de abril del 2009, el jefe de la comunidad Shipibo de Nuevo Sucre, de 54 años de edad, Leonardo Tuesta (“Leonardo”), de repente se enfermó gravemente. Según su hijo, Walter Tuesta Lomas (“Walter”), Leonardo había sido un hombre fuerte y sano antes de los derrames de petróleo del 2009. Bebía y se bañaba en la quebrada Yarina, incluso después de los cuatro días de contaminación durante el derrame de abril del 2009. Walter dice que el domingo, el 27 de diciembre del 2009, su padre contrajo una enfermedad desconocida. Sus síntomas fueron dolor fuerte de estómago y vómitos. Los médicos en el hospital realizaron pruebas de sangre, las cuales fueron negativas para cualquiera enfermedad conocida. Leonardo Tuesta murió una muerte terriblemente dolorosa en un hospital de Contamana, 14 horas después de que se enfermó gravemente.⁷⁵

ii. Liz Charo Buenapico Maldonado, de 12 años, con dolor fuerte, cerca de muerte

Liz Charo Buenapico Maldonado tiene 12 años de edad.⁷⁶ Antes de los derrames de petróleo del 2009, miembros de la comunidad la describen como muy brillante y como la “esperanza de la comunidad.”⁷⁷ Liz se enfermó hace nueve meses después de bañarse y de beber de la quebrada Yarinillo y ahora es incapaz de caminar sin ayuda. Su primera memoria de enfermarse fue cuando empezó a vomitar sangre, que fue el comienzo de su dolor de estómago. Ella sufre de dolores fuertes en todo su cuerpo y tiene dolores de cabeza intensos. Ella tiene dolor en el pecho y sigue teniendo dolor de estómago. Liz tiene tos y dificultad para respirar.

⁷⁴ Véase Documento 26 (7) (testimonio de video de Mauro Burga Ochevano).

⁷⁵ Véase Documento 26 (3) (testimonio de video de Walter Tuesta Lomas).

⁷⁶ Véase Documento 24 (a) (fotografía de Liz Charo Buenapico Maldonado).

⁷⁷ Véase Documento 26 (2) (testimonio de video de Raúl Tuesta Burga).

Ella está desnutrida y ha perdido tanto peso que sus huesos son claramente visibles justo debajo de su piel.⁷⁸

iii. Enrique Buenapico Soria, de 43 años, pérdida de audición, dolor intenso

Enrique Buenapico Soria, de 43 años, es el padre de Liz Charo Buenapico Maldonado. Antes de los derrames de petróleo del 2009 estaba sano. Después de los derrames, como resultado de bañarse y de beber en la quebrada Yarinillo, perdió la audición en ambos oídos y sufre de dolor en todo su cuerpo.⁷⁹ No ha recibido atención médica, no tiene medinas para el dolor.

iv. Rosa Saldaña Saldaña, de 18 años, dolorosas heridas con supuración en la cara y pecho

Rosa Saldaña Saldaña es una joven de 18 años de edad y madre de dos hijos que vive justo en la confluencia de las quebradas Mashiria, Yarina y Yarinillo en Nuevo Sucre.⁸⁰ Ella está embarazada de su tercer hijo y esta próxima a dar a luz. Antes de los derrames de petróleo del 2009, ella estaba sana. Ahora sufre de dolor. En el otoño del 2009, Rosa desarrolló heridas infectadas, como resultado de beber agua del quebradas Yarina y de bañarse en el agua.⁸¹ Las heridas cubren su cara y el pecho, son extremadamente dolorosas, y supuran líquido. No ha recibido ninguna atención médica, no tiene medicación para el dolor.

v. Luís Saldaña Canayo, de 42 años, sufre fuertes dolores de estómago

Luís Saldaña Canayo, un residente de Nuevo Sucre de 42 años, estaba sano antes de los derrames del 2009. Como resultado de bañarse y de beber del quebrada Yarina, Luís desarrolló un fuerte dolor de estómago que es casi insoportable. No ha recibido atención médica, no tiene medicina para el dolor.

Estas son sólo cinco entre las muchas historias de los sufrimientos de la gente de Nuevo Sucre, como consecuencia de los derrames de petróleo Maple del 2009.

C. Asuntos de seguridad alimentaría

La comunidad de Nuevo Sucre ha sido testigo de los impactos de la contaminación por petróleo en los peces, el agua, los cultivos y la vida silvestre. Los cazadores han encontrado animales muertos incluyendo ciervos, majáz y peces (yapa). Antes del derrame del 2009, estos animales eran abundantes y consumidos por la comunidad por las proteínas que aportan. Ahora hay muchos menos y muchos de ellos están enfermos.

⁷⁸ Véase Documento 26 (4) (testimonio de video de Liz Charo Buenapico Maldonado).

⁷⁹ Véase Documento 26 (5) (testimonio de video de Enrique Buenapico Soria).

⁸⁰ Véase Documento 24 (b) (fotografía de Rosa Saldaña Saldaña).

⁸¹ Véase Documento 26 (8) (testimonio de video de Rosa Saldaña Saldaña).

Debido a los impactos de los tres derrames del 2009 en Nuevo Sucre la comunidad, que tradicionalmente ha dependido de la pesca en las quebradas cercanas, ha tenido que viajar tres horas a pie para llegar a peces que no estén contaminados con petróleo.

Los derrames también han afectado la producción agrícola en la comunidad. La producción de hortalizas es mucho menor que antes porque las semillas producen menos. El arroz se seca antes de crecer al tamaño de grano completo y no puede ser utilizado. Los plátanos, un alimento básico en la dieta, son más pequeños que antes de la contaminación. Debido a que la comunidad no puede permitirse compensar esta pérdida de alimentos mediante la compra de alimentos de sustitución, están simplemente comiendo menos. Mientras que el abastecimiento de alimentos era abundante antes de los derrames del 2009, actualmente es insuficiente.

La contaminación de las quebradas en Nuevo Sucre significa que los miembros de la comunidad tienen que viajar largas distancias para obtener agua limpia.

D. Derechos de los Trabajadores

Después de los derrames de abril del 2009, 33 habitantes de Nuevo Sucre fueron contratados bajo extrema presión. Angel Dionisio, industrial de seguridad trabajador para Maple, ordenó a la gente trabajar en condiciones no negociables. Las 33 personas de Nuevo Sucre que aceptaron el trabajo no tenían otra opción porque Maple había alquilado todas las embarcaciones de la comunidad para impedir que salieran en busca de empleos alternativos. Maple atrapó a los trabajadores en el pueblo contaminado y los obligó a trabajar en condiciones inhumanas. Los trabajadores que participaron en la limpieza del derrame de abril del 2009 fueron expuestos al constante olor de petróleo crudo. Maple prohibió a los trabajadores hablar con sus compañeros de trabajo durante sus días de trabajo desde las 5:00 a.m. a las 6:00 p.m. para limpiar el vertido.⁸²

Los trabajadores no recibieron equipos de protección, incluyendo camisas, pantalones, botas o máscaras de protección. Sólo seis de los trabajadores recibieron guantes, mientras que el resto debían recoger el petróleo con sus manos descubiertas. Los trabajadores estaban en el agua contaminada cubiertos hasta el pecho ya que utilizaban esponjas para absorber el petróleo. Como resultado de esta exposición, los trabajadores desarrollaron erupciones en su piel. Después del trabajo, no podían quitarse los residuos de petróleo de sus cuerpos y sentían un calor constante en sus cuerpos.⁸³

E. Discriminación contra los Shipibo

Los Shipibo de Nuevo Sucre se sienten discriminados debido a la general falta de respeto y los malos tratos que han sufrido durante la gestión de Maple de los derrames de petróleo del 2009. La comunidad se sintió discriminada cuando los trabajadores de Maple caminaron por su comunidad sin dirigirse a los habitantes y, en varias ocasiones, sin decir una palabra.

La comunidad se sintió discriminada cuando no recibieron información acerca de los derrames del 2009 y tuvieron que sufrir las consecuencias de los derrames de Maple sin

⁸² Véase Documento 26 (7) (testimonio de video de Mauro Burga Ochevano).

asistencia. Los trabajadores Shipibo sufrieron condiciones perjudiciales durante la limpieza de abril del 2009, condiciones a las que no fueron expuestos los trabajadores regulares de Maple, ya que sólo supervisaron el trabajo de la gente de Nuevo Sucre.

F. Negociación en mala fe e incumplimiento de promesas

Maple originalmente entró en la comunidad de Nuevo Sucre sin autorización o proceso de consulta.⁸⁴ Maple actuó de mala fe al no compensar a la comunidad de Nuevo Sucre por el uso de sus tierras desde el 1994 hasta el 2005. Maple rechazó una demanda de indemnización desde este periodo y accedió a compensar a la comunidad de Nuevo Sucre a partir del 2008 en adelante.⁸⁵

Maple no compensó a la comunidad de Nuevo Sucre por los daños causados por los derrames de petróleo del 2009. Después del segundo derrame, la comunidad se reunió con Maple y le pidió proporcionar medicinas. Maple compró medicinas, pero restó el dinero utilizado para comprar las medicinas del pago anual a la comunidad.⁸⁶

Como se menciona anteriormente, en dos ocasiones Maple ha prometido a la comunidad de Nuevo Sucre que dotaría a la aldea con un centro de salud y proporcionaría acceso a agua potable mediante la construcción de un tanque de agua elevado. La comunidad ha pedido que Maple realice un análisis médico completo, incluyendo muestras de sangre y heces, y que facilite los médicos. Los miembros de la comunidad han hecho esta petición verbalmente y por escrito a los funcionarios de relaciones comunitarias de Maple. Maple no ha cumplido sus promesas y las peticiones no han sido contestadas.⁸⁷

Además, Maple ha actuado de mala fe al no compensar a Nuevo Sucre por la utilización de sus tierras antes del 2008 y por los daños causados por los derrames de petróleo en el 2009.

G. Falta de divulgación de información y de consulta

Antes de empezar sus operaciones, Maple no consultó a la comunidad de Nuevo Sucre sobre sus operaciones en sus tierras. Maple no consultó tampoco sobre la evaluación del impacto social o ambiental, o la creación de un Plan de Desarrollo de los Pueblos Indígenas. Asimismo, cuando Maple empezó a transportar vehículos pesados a través de la comunidad, tampoco hubo proceso de consulta. Si bien se celebraron reuniones con la comunidad de Nuevo Sucre en el 2007, no se realizaron en idioma Shipibo y en las reuniones no se buscó aportes de la comunidad a los planes. Más bien, se informó a la comunidad en español acerca de las conclusiones tomadas de antemano.

Además, Maple y la CFI no distribuyeron documentos a los Shipibo de Nuevo Sucre tales como el borrador de evaluación del impacto ambiental y social, los planes de preparación para emergencias y los planes de acción. Además, la comunidad de Nuevo Sucre no recibió una

⁸⁴ Véase Documento 26 (6) (testimonio en video de Julián Burga Ochevano).

⁸⁵ Véase Documento 26 (6) (testimonio en video de Julián Burga Ochevano).

⁸⁶ Véase Documento 26 (6) (testimonio en video de Julián Burga Ochevano).

⁸⁷ Véase Documento 26 (6) (testimonio en video de Julián Burga Ochevano).

versión completa de la Evaluación del Impacto Ambiental y Social.⁸⁸ La CFI también ha fracasado en difundir los documentos necesarios, incluso en su página.

La información incompleta, fuera de plazo e inadecuada que la comunidad recibió no fue transmitida a la comunidad de una manera culturalmente apropiada. Shipibo es la primera lengua de los habitantes de Nuevo Sucre, y toda la información se difundió en español.

IV. La Conducta de Maple y de la CFI Violan los Derechos de las Dos Comunidades Shipibo al No Cumplir con las Políticas y Procedimientos de la CFI y con los Reglamentos y Leyes Pertinentes

La conducta de Maple ha violado *cada uno* de las Normas de Desempeño (“ND”) de la CFI de alguna manera. Además, la conducta de Maple viola una serie de leyes y normas internacionales. Ejemplos de violaciones de las políticas de la CFI se encuentran en la Sección IV(A) y ejemplos de las violaciones de normas y leyes internacionales se tratan en la Sección IV(B).

A. Violaciones de Políticas de la CFI

Como violación general, la CFI ha violado sus propias políticas y procedimientos al no realizar la diligencia debida que fácilmente habría identificado las numerosas y severas deficiencias en la conducta de Maple que se detallan en esta denuncia.

i. Norma de Desempeño 1 de la CFI

Categorización Incorrecta

La falta de la CFI de categorizar apropiadamente este proyecto ha tenido, y sigue teniendo, serias consecuencias para los Shipibo. Como un proyecto de la industria extractiva en medio de una poblada comunidad indígena, usando una infraestructura de oleoducto anticuada, este proyecto debió de haber sido categorizada como “A”, lo cual requiere que se conduzcan asesoramientos completos de impacto social y medioambiental. Ver G36. El envenenamiento de comunidades y sus medioambientes a causa de numerosos derrames petroleros y procesos de extracción que contaminan el medioambiente, no son “en gran parte reversibles.” ND 1, parr. 10. En cambio, este proyecto de alto riesgo fue inapropiadamente categorizado como un proyecto “B”. Sin embargo, aun cuando se analiza bajos los estándares erróneos de la categoría B, este proyecto no logra cumplir con los requisitos de política de la CFI.

La CFI estaba al tanto de que este proyecto era Categoría A y no B mucho antes de su inversión en el 2007. En el 2005, la comunidad de Canaán cerró las operaciones de Maple debido al daño social y ecológico causado por sus actividades. Tan solo esto debió haberle dado una pauta a la CFI sobre si la inversión era siquiera apropiada. Este evento debió al menos haber puesto a la CFI al tanto de que, debido a sus riesgos, este proyecto requeriría asesoramientos completos. Ver el parr. 9.

⁸⁸ Véase Documento 16 (Estudio Social y Ambiental de Domus).

Fallo en levantar información de Línea de Base y en conducir la Evaluación

La ND 1 de la CFI declara que el Asesoramiento Social y Medioambiental adecuado, veraz y objetivo del cliente debe estar “basado en información actual, incluyendo una veraz descripción del proyecto, y los apropiados datos de base sociales y medioambientales.” Parr. 4. Como se ha dicho anteriormente, los datos de base no fueron correctamente levantados y evaluados.

Lo que es más, el “Asesoramiento considerará todos los riesgos e impactos sociales y medioambientales pertinentes al proyecto, incluyendo los temas identificados en las Normas de Desempeño 2 a 8, y aquellos que serán afectados por esos riesgos e impactos.” Parr. 4; ver también parr. 7. Dichos riesgos e impactos no fueron ni identificados ni considerados. Los riesgos e impactos tampoco fueron “analizados para las etapas claves del ciclo del proyecto.” Parr. 6.

De cualquier manera, la Evaluación Domus de julio del 2007 sobre Nuevo Sucre es deficiente porque está incompleto, faltándole número de páginas y secciones. No hay ninguna “evaluación y presentación de temas adecuada, veraz y objetiva” que habría estado disponible para la consideración de la CFI antes de la decisión del Consejo sobre la inversión en Maple. Ver parr. 7.

La falta de Maple para evaluar los riesgos frente a las actividades existentes (parr. 8) es particularmente atroz dado que trabaja con oleoductos viejos en una área poblada.⁸⁹

Falla en la identificación de grupos afectados

La CFI también requiere que como parte del Asesoramiento, el cliente identifique grupos vulnerables y “proponer e implementar...medidas para que los impactos adversos no caigan desproporcionadamente en ellos.” Parr. 12. La falta de Maple de cumplir con este párrafo de las Normas de Desempeño ha causado gran sufrimiento a los Shipibo en el área de operación como se detalló anteriormente. Además, Maple no identificó los aspectos de género de sus operaciones de manera suficiente- si es que las identificó si quiera – ya que ha habido, y sigue habiendo, un ambiente de miedo entre las mujeres Shipibo que las mantiene fuera de sus propias tierras, cerca de las áreas de trabajo de Maple, debido al miedo de abuso sexual a manos de los trabajadores de Maple.

Ausencia de Programas de Gestión

Maple tampoco preparó un programa de gestión (párrs. 13-14) o un plan de acción (parr. 16). Si fueron preparados no fueron difundidos a pesar de la solicitud de las comunidades. Las medidas de mitigación y las acciones correctivas que debieron haber sido identificadas en un plan de acción no se tomaron, resultando en daños sociales y medioambientales a los Shipibo.

⁸⁹ Maple está usando los oleoductos de PetroPerú que tienen un número de décadas de edad. Como hemos visto con los cuatro derrames en el 2009 y el del 2010, el uso de instalaciones viejas lleva riesgos particulares que la CFI requiere sean asesorados y mitigados. (Ver Nota de Orientación del 1, Anexo B dla CFI). La falta de asesorar y mitigar estos riesgos resultó en daños severos a los Shipibo.

Además, la falta de creación un plan de acción condujo a la falta de la CFI en confirmar que Maple estaba tomando “acciones y medidas de mitigación” para asegurar que “el proyecto opera en cumplimiento con las leyes y regulaciones pertinentes,” resultando en las violaciones descritas en la Sección VI(B), adelante. Ver parr. 14-16.

Falta de compromiso, difusión y consulta

El hecho de no divulgar cualquier plan de acción es en sí su propia violación. Ver parr. 16. A pesar de solicitudes, Maple no ha ejecutado ningún “informe externo” de un plan de acción.

Maple también ha violado la ND 1 a través de faltas de compromiso comunitario (parr.19), faltas de difusión de información y la falta de consultar apropiadamente con los Shipibo (parr. 21). Maple no proporcionó a las comunidades un “acceso a información [al inicio del proceso] sobre el propósito, la naturaleza y escala del proyecto, la duración de las actividades propuestas y los riesgos e impactos posibles en las comunidades.” Parr. 20. Aunque hubo alguna difusión de información, aun estos documentos que se repartieron no estaban en Shipibo y no estaban completos (p. ej. le faltaban páginas y secciones a por lo menos un documento principal.) La falta de proporcionar un Plan de Acción es otra clara violación. Parr. 26, G48.

Como se discutió anteriormente, las comunidades de Canaán y Nuevo Sucre no recibieron ninguna información de Maple tras los cuatro derrames en el 2009 (tres en Nuevo Sucre y uno en Canaán) y uno en el 2010 (en Canaán). Ninguna comunidad recibió un plan de respuesta de emergencia antes de los derrames y ningún plan se comunicó después de los derrames.

La Norma de Desempeño 1, parr. 21, declara que:

Si las comunidades afectadas pueden ser sujetas a riesgos o impactos adversos...el cliente emprenderá un proceso de consulta de manera que proporcione...oportunidades para que expresen sus puntos de vista sobre los riesgos del proyecto, sus impactos, y las medidas de mitigación, y le permita al cliente considerarlos y responder a ellos. La consulta efectiva: (i) deberá basarse en la previa divulgación de información pertinente y adecuada, incluyendo borradores...; (ii) deberá iniciarse tempranamente...; (iii) se enfocará en ...los riesgos e impactos adversos, y las medidas propuestas para tratarlos; y (iv) será...continua...El...Proceso será...inclusivo y culturalmente apropiado.

Las pautas además expresan que: “La consulta involucra la comunicación bilateral...[y]...proporciona oportunidades para que el cliente aprenda de la experiencia, sabiduría y preocupaciones de las comunidades afectadas, y administre las expectativas comunitarias. La información sobre el proyecto le debe ser divulgada y explicada a las comunidades, y se deberá asignar el tiempo suficiente para que consideren los asuntos.” Parr. G51. No se pidió el aporte de las comunidades de Nuevo Sucre y Canaán cuando Maple ingresó en su territorio. En Nuevo Sucre, particularmente, la comunidad no fue invitada a expresarse. Maple nunca informó ni consultó a la comunidad. Únicamente después de las protestas de Canaán y la participación de Sucre en las mismas Maple les informó sobre los trabajos que hacen

en su territorio, sobre el uso de carretera y ducto que pasa por el territorio de Nuevo Sucre. Los detalles de esta falta de consulta apropiada se recuentan a continuación.

Ausencia de un Mecanismo de Queja

Ni la comunidad de Canaán ni la de Nuevo Sucre están al tanto de que existe un mecanismo de queja ya sea para trabajadores o para miembros de la comunidad, relacionado con las operaciones de Maple. En la comunidad de Canaán, a la gente que se ha quejado con Maple se le ofrece trabajo diario como modo de suprimir la queja. Debido a que la gente está desesperada por trabajar, este tipo de chantaje funciona a menudo. La falta de tener mecanismos de agravio en estas comunidades viola la ND 1, parr. 23 y la ND 2, parr. 13.

Esta lista no-exclusiva proporciona ejemplos de las faltas de Maple de cumplir con la Norma de Desempeño 1 de la CFI y la falla de la CFI en asegurarse que sus políticas se cumplan (ver Nota de Orientación 1 de la CFI, parr. G2)

ii. Norma de Desempeño 2 de la CFI

La Norma de Desempeño 2 de la CFI requiere respeto hacia los trabajadores. Las Notas de Orientación, parr. G13, requieren que las condiciones laborales incluyan “precauciones de salud y seguridad” y “respeto a la dignidad personal del trabajador (tal como evitar... lenguaje abusivo).” Según lo descrito anteriormente, los trabajadores Shipibo de Canaán que son contratados repetidas veces han sido expuestos a condiciones laborales abusivas, insultos y discriminación. En Nuevo Sucre, la salud y seguridad de los trabajadores fue severamente comprometida a raíz del derrame de petróleo en abril del 2009 mediante el trabajo forzado dentro o cerca de materias tóxicas, sin equipo protector.

Este trato también viola la ND 2, párrafo 11, el cual requiere que “El cliente basará la relación de trabajo en el principio de oportunidad equitativa y trato justo, y no discriminará con respecto a aspectos de la relación de trabajo, incluyendo reclutamiento y contratación, condiciones laborales y términos de empleo, acceso a entrenamiento, ascenso, terminación de empleo... y disciplina. “

El uso de Maple de miembros de la comunidad de Nuevo Sucre para la limpieza del derrame petrolero de abril del 2009 se configura como trabajo forzado. Maple confiscó los barcos en la comunidad que los miembros de la comunidad hubiesen usado para buscar trabajo diario en Contamana en los días siguiendo al derrame. Maple entonces anunció que la comunidad trabajaría para limpiar el derrame. No se le ofreció ninguna opción a la comunidad, ya que se verían obligados a no tener ningún trabajo ni ingresos si no seguían las órdenes de Maple. Aunque se les pagó por su trabajo, se les pagó menos de lo que Maple dijo que recibirían y los términos que se les ofreció no eran negociables. Una vez que empezaron el trabajo fue sin herramientas o equipo protectores y bajo condiciones extremadamente peligrosas. Esta conducta violó el párrafo 15 que indica que el “cliente no empleará trabajo forzado, el cual consiste de cualquier trabajo o servicio no realizado voluntariamente que se extrae del individuo bajo amenaza de fuerza o castigo. Esto cubre cualquier tipo de labor involuntario u obligatorio...” La definición de trabajo forzado en la Nota de Orientación de la CFI incluye trabajo *coaccionado* de

la persona bajo amenaza de fuerza o castigo, no nada más *extraído*. Un ejemplo de acuerdos contractuales de trabajo forzado en la Nota de Orientación incluye “limitaciones a la libertad de movimiento” como en este caso. G46-G50

La conducta de Maple también estuvo en violación directa de las directivas de Salud y Seguridad Laborales de la ND 2 en el párrafo 16. Ver también G56-G58.

La falta de un mecanismo de queja también es una violación de la ND 2, parr. 13. En la comunidad de Canaán, a la gente que se ha quejado de Maple se le ofrece trabajo diario como medio de suprimir la queja. Debido a que la gente está desesperada por trabajar, este tipo de chantaje funciona a menudo.

iii. Norma de Desempeño 3 de la CFI

La conducta de Maple no cumple con el Norma de Desempeño 3 de la CFI sobre la Prevención y Disminución de Contaminación. El párrafo 3 requiere que Maple “aplique tecnologías y prácticas de control y prevención de contaminación...más adecuadas para prevenir, o cuando la prevención no sea factible, minimizar o reducir los impactos adversos a la salud humana y al medioambiente manteniéndose a la vez técnica y económicamente viables...coherente con las buenas prácticas internacionales de la industria, reflejadas en varias fuentes reconocidas internacionalmente, incluyendo las Directrices de Salud y Seguridad Medioambiental.” Parr. 3. La conducta de Maple falló en cumplir con las buenas prácticas internacionales de la industria bajo las Directrices y ha fallado en prevenir, controlar, minimizar y apaciguar la contaminación.

El párrafo 4 indica que el “cliente evitará el escape de contaminantes o, cuando su evitación no sea factible, minimizará o controlará la intensidad o la carga de su escape. Esto se aplica al escape de contaminantes debido o no a la rutina o a *circunstancias accidentales*.” Parr. 4 (énfasis añadido). Los cuatro derrames de petróleo en el 2009, el reciente derrame del 2010 y la continua falta de contener apropiadamente los residuos y desechos de la producción petrolera demuestran una violación de esta disposición.

De la misma manera la conducta de Maple viola el párrafo 5, el cual determina que el “cliente evitará o minimizará la generación de desechos peligrosos y no-peligrosos...[y] los tratará, destruirá y se deshará de ellos de manera ecológicamente sana.” De igual forma, Maple ha violado el párrafo 6: “El cliente evitará o, cuando evitarlo no sea factible, minimizará o controlará el escape de materiales peligrosos que resulten de la producción, transporte, manejo, almacenamiento y uso para actividades del proyecto.”

Las numerosas emergencias de salud, seguridad y medioambiente causadas por Maple violan el requisito de la CFI de que Maple debe “estar preparado para responder y procesar situaciones de trastorno, accidentales o de emergencia de manera apropiada a los riesgos operativos y a la necesidad de prevenir sus consecuencias negativas.” Parr. 7. Estos son solo ejemplos de las numerosas violaciones de la Norma de Desempeño 3.⁹⁰

⁹⁰ Obsérvese que Maple tampoco ha seguido las Directrices de Salud y Seguridad del Medioambiente. Particularmente, la página 8 manifiesta: “La quema al abierto de desechos sólidos, sean o no peligrosos, no se

iv. Norma de Desempeño 4 de la CFI

Maple ha fallado en “evaluar los riesgos e impactos a la salud y seguridad de la comunidad afectada... y [a fallado en] establecer medidas preventivas... [que] favorecerán la prevención y evitación de riesgos e impactos sobre la minimización y reducción.” Parr. 4. La falla en reinyectar toda el agua producida y de tratar y deshacerse de todo desperdicio debidamente, son solo dos ejemplos, de muchos, de cómo Maple ha violado esta disposición.

Como se discutió anteriormente, Maple ha afectado la salud de los Shipibo al no consultar con la comunidad sobre un plan de acción y al no divulgar ese plan. La CFI requiere que “Donde el proyecto represente riesgos a, o impactos directos en, la salud y seguridad de las comunidades afectadas, el cliente divulgará el Plan de Acción y cualquier otra información pertinente relacionada con el proyecto para habilitar a las comunidades afectadas... a entender los riesgos e impactos, y se comprometerá con las comunidades afectadas ...de manera continua...” Parr. 5. También en contra de la Nota Orientadora, Maple ha fallado en diseñar su proceso de compromiso comunitario [de forma] que refleje las capacidades de las comunidades de entender y actuar sobre la información de salud y seguridad.” Nota Orientadora 4, G4.

Al usar oleoductos anticuados y no asegurar su mantenimiento, Maple ha violado el párrafo 6, que dispone que “El cliente diseñará, construirá, y operará y decomisará los elementos estructurales de componentes del proyecto en acuerdo con buenas prácticas internacionales de la industria... especialmente donde... su falla podría resultar en daño a la comunidad.”

Además, Maple falló en “evaluar los posibles riesgos e impactos de actividades del proyecto e *informar a comunidades afectadas* de posibles peligros significantes de una manera culturalmente apropiada” como se requiere en el párrafo 12. La CFI requiere que el cliente “*asista y colabore con la comunidad...* en sus preparativos para responder efectivamente a situaciones de emergencia... [E]l cliente tomará un papel activo en prepararse y responder a emergencias asociadas con el proyecto. El cliente documentará su preparación de emergencia y actividades de respuesta... y divulgará la información apropiada en el Plan de Acción u otro documento pertinente a las comunidades afectadas...” Parr. 12; ver también G25-G26. Maple no tomó ninguno de estos pasos y resultó en un desastre.

El párrafo 9 también se ha trasgredido porque Maple ha fallado en “evitar o minimizar los impactos adversos debidos a las actividades del proyecto sobre tierra, agua, y otros recursos naturales usados por las comunidades afectadas.” Como se describió anteriormente y con los derrames en Nuevo Sucre particularmente, los impactos de las operaciones de Maple sobre tierra, agua y otros recursos naturales han sido severos. La Nota Orientadora observa que:

El estatus de seguridad alimenticia y nutricional dentro de las comunidades puede ser afectado positiva o negativamente por proyectos ambos a nivel del hogar o a nivel comunitario... Estos impactos se pueden observar ambos aguda y crónicamente en los

considera buena práctica y debe evitarse...” La quema llevada a cabo por Maple, de hojas y ramas contaminadas de petróleo es un ejemplo directo de esta falla.

niveles de retraso en crecimiento, debilitación, y bajo peso de niños menores de cinco años. Asesoramientos similares se pueden conducir sobre otros grupos de edad incluyendo trabajadores adultos, mujeres de edad reproductiva, y adolescentes. G19.

La Nota Orientadora también expresa que “Ejemplos de impactos adversos que deben ser abordados incluyen...demostrada disminución en rendimientos de agricultura, ganado, bosque, caza, y pesca que resultan de perturbación y/o contaminación relacionada con el proyecto.” G9. Como se ilustra visiblemente en el caso de Liz Charo, niña malnutrida de 12 años, y las declaraciones de muchos residentes comunitarios sobre la escasez de comida, la seguridad alimenticia es un problema en los dos pueblos Shipibo donde las operaciones de Maple han contaminado el agua, afectado la producción de semillas, retrasado el crecimiento de plantas agrícolas, ahuyentado fauna, y envenenado peces.

v. Norma de Desempeño 5 de la CFI

Maple ha violado la ND 5 al no indemnizar a las comunidades apropiadamente por el uso de sus tierras. Aunque Maple actualmente les está pagando por el uso de las tierras, en ambas comunidades estos pagos no comenzaron hasta mucho después de que Maple empezara sus operaciones ahí. Además, los acuerdos negociados que formaron parte de la indemnización de Maple no se han cumplido, lo cual muestra que no se negociaron en buena fe. Por ejemplo, Maple no ha cumplido con los prometidos programas de desarrollo económico y con asistencia a las demandas comunitarias de agua potable.

El Párrafo 20 declara que si “la adquisición de tierras para el proyecto causa pérdida de ingresos o medios de subsistencia, sin importar que la gente afectada haya o no sido desplazada, el cliente...*indemnizará rápidamente*...al precio completo de sustitución.” La gente de Nuevo Sucre y Canaán sigue esperando la indemnización rápida.

El hecho de no tener un diseño de proyecto adecuado, un procedimiento de consulta apropiado ni un mecanismo de agravio son otros ejemplos de la violación de la ND 5.

vi. Norma de Desempeño 6 de la CFI

La Norma de Desempeño 6 dictamina que en “áreas de hábitat natural, el cliente no convertirá ni degradará significativamente dicho hábitat, al menos que...: No existen alternativas técnica y económicamente viables; Los beneficios en su totalidad superan el costo, incluyendo el costo al medioambiente y a la diversidad biológica; [y] Cualquier conversión o degradación es apropiadamente aminorada.” Parr. 7. Maple violó esta disposición al no reinyectar toda agua producida y al no tratar y deshacerse del agua apropiadamente. Los derrames de petróleo también han degradado y convertido hábitat, lo cual ha causado la pérdida y enfermedad de especies en el área y contaminación medioambiental que ha dañado el rendimiento de cosechas.

vii. Norma de Desempeño 7 de la CFI

Maple y la CFI ignoraron el requisito de que Maple creara un Plan de Desarrollo para Pueblos Indígenas. Ver parr. 8. Este nivel de falta de respeto hacia las Normas de Desempeño y hacia las comunidades también se nota en el tratamiento de Maple hacia los trabajadores Shipibo, el cual incluye insultos y otras prácticas discriminatorias relatadas anteriormente.

Maple también falló en seguir los pasos requeridos en el párrafo 9 referentes a la divulgación de información, consulta y participación informada:

En proyectos con impactos adversos...el proceso de consulta *aseguraré la consulta libre, anterior e informada y facilitaré su participación informada en asuntos que les afectan directamente*...el proceso de compromiso comunitario será culturalmente apropiado y...[f]acilitaré la expresión de las perspectivas, preocupaciones y propuestas de los Pueblos Indígenas *en su lengua preferida*, sin manipulación, interferencia o coacción externa y sin intimidación...[y] [a]seguraré que el mecanismo de agravio...sea culturalmente apropiado y accesible. Parr. 9.

La ND 7 requiere que “el cliente participe en un proceso de consulta libre, anterior e informada y participación informada. En...situaciones de alto riesgo [como impactos a tierras consuetudinarias y tradicionales]...el proceso de compromiso del cliente incluirá una *negociación de buena fe*...y documentación del éxito de esa negociación. La consideración sobre la comprensión por parte de los Pueblos Indígenas de los cambios provocados por un proyecto ayuda a identificar los impactos tanto positivos como negativos. Del mismo modo, la eficacia de la evitación de impacto y de las medidas de mitigación e indemnización mejora si *los puntos de vista de los Pueblos Indígenas se toman en cuenta y forman parte del proceso de toma de decisiones*.” G3 (énfasis añadido). Como se discutió anteriormente, dicha consulta no se dio a cabo como se requiere y las promesas hechas durante las consultas no se han cumplido.

El párrafo 13 también se violó debido al impacto adverso de la producción petrolera sobre tierras tradicionales y consuetudinarias sin ninguna de las medidas requeridas para evitar o minimizar esos impactos. Por ejemplo, las medicinas tradicionales ya no están disponibles y no han sido reemplazadas con servicios de salud occidentales proporcionales, han disminuido las comidas tradicionales y ya no son disponibles, y las fuentes de agua para patrones tradicionales de pesca, baño y bebida están contaminadas.

Estos son tan solo algunos de los ejemplos entre las muchas violaciones de la ND 7 hacia los Pueblos Indígenas.

viii. Norma de Desempeño 8 de la CFI

Debido a que no hubo una Evaluación Social y Medioambiental adecuado ni tampoco un sistema de gestión correspondiente, no hubo ninguna identificación apropiada de los impactos del proyecto sobre el patrimonio cultural. Ver. parr. 2-3. La falta de consulta respecto al patrimonio cultural es otra violación. Parr. 6.

ix. Política de la CFI sobre Divulgación de la Información

Como se detalla a lo largo de esta denuncia, Maple y la CFI no han divulgado la información requerida a las comunidades de Canaán y Nuevo Sucre y al público en general. Esto, a pesar de la “presunción a favor de la divulgación” de la Política de Divulgación de Información. Parr. 9.

Como se describió en detalle anteriormente, Maple y la CFI no han divulgado información social y medioambiental del proyecto como se requiere en el párrafo 13.

B. Otras Violaciones

Maple no tomó “medidas y acciones de mitigación” para asegurar que el “proyecto opere conforme a las leyes y reglamentos aplicables”. A resultado, Maple y el IFC son responsables por las resultantes violaciones previsibles de las leyes y reglamentos aplicables. PS 1, parr. 14; véase también PS1. parr. 15-16. Debido a que sus miembros son gobiernos que, como actores estatales, están obligados a abstenerse de la violación de leyes internacionales, el IFC es responsable por las siguientes violaciones de leyes y reglamentos referentes a los Estados.⁹¹

i. Prohibición de Trabajo Forzado

Maple, con el apoyo y complicidad del IFC, ha violado la ley internacional consuetudinaria que proscribe el trabajo forzado. El Convenio sobre la Esclavitud de 1926 prohíbe la esclavitud, definida como “el estado o condición de una persona sobre la cual se ejerce cualquiera o todos los poderes asociados con el derecho a la propiedad.”⁹² Poco después de que el Convenio sobre la Esclavitud entrara en efecto, el Convenio de la Organización Internacional del Trabajo Num. 29 (“ILO 29”)⁹³ expandió esta prohibición a incluir el trabajo forzado u obligatorio. El Convenio sobre el Trabajo Forzoso (Num. 29) art. 2(1), 28 de junio de 1930, 39 U.N.T.S. 55 (prohibiendo “todo trabajo o servicio que se exija de cualquier persona bajo amenaza de castigo y para el cual la persona no se ha ofrecido voluntariamente.”). Las cortes de Estados Unidos han reconocido el trabajo forzoso como una práctica “tan ampliamente condenada que ha logrado el estatus de una violación *jus cogens*.” *Doe v. Unocal Corp.*, 395 F.3d 932, 945 (9th Cir. 2002).

La dependencia de Maple sobre el trabajo forzoso siguiendo inmediatamente al derrame de abril del 2009 en Nuevo Sucre, anteriormente descrito, ayudó, instigó, y por demás causó que el Gobierno de Perú violara ILO 29.

⁹¹ Véase *Official Records of the General Assembly, Sixty-fourth session, Supplement No.10 (A/64/10)*, parr. 50 and 51; véase Suzuki & Nanwani, *Responsibility Of International Organizations: The Accountability Mechanisms of Multilateral Development Banks*, 27 MICH. J. INT'L L. 177, 179 (“It is now clear that the legal personality of international organizations entails a responsibility for their conduct.”).

⁹² Convenio sobre la Esclavitud, art. 1(1), 25 de septiembre de 1926, 60 L.N.T.S. 253.

⁹³ Ratificado por Perú el 1 de febrero de 1960.

ii. Derecho a Consulta

El derecho internacional requiere que el Estado obtenga el consentimiento de pueblos indígenas y tribales para proyectos de desarrollo o inversión de grande escala que tienen un impacto significativo sobre los derechos de uso o gozo de tierras o territorios:

“los pueblos indígenas interesados ... [serán consultados] para obtener su consentimiento libre e informado antes de la aprobación de cualquier proyecto que afecte sus tierras o territorios y otros recursos, particularmente en conexión con el desarrollo, utilización o explotación de minerales, agua u otros recursos.”

Declaración de las Naciones Unidas Sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas art. 32, 13 de septiembre del 2007, A/RES/61/295.⁹⁴

El Convenio de la Organización Internacional del Trabajo Num. 169⁹⁵ también requiere que la gente impactada por proyectos debe ser consultada “en buena fe y de manera apropiada a las circunstancias, con el objetivo de llegar a un acuerdo o consentimiento sobre las medidas propuestas.” Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales (Num. 169) art. 6(2), 5 de septiembre de 1991, 28 I.L.M. 1382.

Como se discutió anteriormente, Maple no consultó con las comunidades cuando comenzó sus operaciones. Aunque Maple empezó a reunirse con Canaan en el 2005 y con Nuevo Sucre en el 2007, estas interacciones no satisfacen las normas mínimas que se requieren para un consentimiento libre, anterior e informado. Por consiguiente, Maple ayudó, instigó, y por demás causó que el Gobierno de Perú transgrediera las normas que exigen una consulta significativa y un consentimiento libre, anterior e informado.

iii. El Derecho de No Ser Sometido a Penas o Tratos Crueles, Inhumanos, o Degradantes

Sobre la base de la conducta descrita arriba, Maple ha hecho que el Gobierno de Perú violara—y sigue violando—el derecho internacional consuetudinario prohibiendo penas o tratos crueles, inhumanos, o degradantes. *Cfr.* Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (“ICCPR”)⁹⁶ art. 7, el 23 de marzo del 1976, 999 U.N.T.S. 171; Convención contra la Tortura y

⁹⁴ Véase U.N., *Report of the Special Rapporteur on the situation of human rights and fundamental freedoms of indigenous people, Rodolfo Stavenhagen, submitted in accordance with Commission resolution 2001/65 (Fifty ninth session)*, U.N. Doc. E/CN.4/2003/90, January 21, 2003, para. 66 (providing that “[f]ree, prior and informed consent is essential for the [protection of] human rights of indigenous peoples in relation to major development projects”); *Saramaka People v. Suriname*, Inter-American Court of Human Rights, Judgment of November 28, 2007 (noting the internationally-recognized right to “free, prior and informed consent”); International Court of Justice, *Western Sahara: Advisory Opinion of 16 October 1975*, *ICJ Reports* 1975 (same); M. Janis, *The International Court of Justice: Advisory Opinion on the Western Sahara*, 17 *Harv. Int’l L.J.* 609, 61 (1976) (same).

⁹⁵ Ratificado por Perú el 2 febrero 1994.

⁹⁶ Ratificado por Perú el 28 de abril del 1978.

Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos, o Degradantes (“CAT”)⁹⁷ art. 16, el 10 de diciembre del 1984, 1465 U.N.T.S. 85; Restatement (Third) of the Foreign Relations Law of the United States § 702(d) (1987) (identificando “tortura o otros tratos o penas crueles, inhumanas, o degradantes” como una violación del derecho internacional consuetudinario de los derechos humanos). Aunque las convenciones no proveen consejos sobre lo que constituye tratos o penas crueles, inhumanas, o degradantes, el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas ha clarificado que la prohibición “se refiere no sólo a los actos que causan dolor físico, sino también a los actos que causan sufrimiento mental.” ICCPR General Comment No. 20, el 3 de octubre del 1992, para. 5.

Maple auxilió, incitó, y en otras maneras hizo que el Gobierno de Perú interfiriera con los derechos de los miembros de la comunidad de no ser sometidos a penas o otros tratos crueles, inhumanos, o degradantes por medio de detener de manera constructiva a los habitantes de Nuevo Sucre en la comunidad después del derrame en abril del 2009; exponer a sabiendas y repetidamente a los miembros de la comunidad a sustancias tóxicas; y no limpiar los derrames tóxicos, mostrando desprecio total por “la dignidad y la integridad física y mental de los individuos” que viven en Nuevo Sucre y Canaán. ICCPR General Comment No. 20, el 3 de octubre del 1992, para. 2.

iv. El Derecho a un Medio Ambiente Sano

La conducta de Maple en Canaán and Nuevo Sucre, como se describe arriba, ha impedido que el Gobierno de Perú garantizara el derecho a un medio ambiente sano de los miembros de las comunidades. El derecho a un medio ambiente seguro y sano ha sido reconocido por numerosos organismos internacionales y regionales. *Cfr.* U.N. Commission on Human Rights Resolution 2005/57 and Resolution 2005/60; U.N. Declaration on the Rights of Indigenous Peoples, art. 29 (2007); *Mayagna (Sumo) Awas Tingni Community v. Nicaragua* (Merits), Series C no. 79, Inter-Am. Ct. H.R. (el 31 de agosto del 2001) (reconociendo que la propiedad privada y los derechos procedimentales ocasionan a los derechos ambientales); American Convention on Human Rights in the Area of Economic, Social and Cultural Rights art. 11 (1988); Aarhus Convention on Access to Information, Public Participation in Decision-making and Access to Justice in Environmental Matters (U.N. Economic Commission for Europe, 1998); *Tatar v. Romania*, 67021/01 Eur. Ct. H.R. (el 27 de enero del 2009) (concluyendo que la descarga de agua contaminado con cianuro cerca de la casa de una familia plantearon un riesgo importante a su salud y bienestar, interfiriendo con la vida familiar privada y el derecho a un medio ambiente sano); *Lopez Ostra v. Spain*, 16798/90, 20 Eur. H.R. Rep. 277, 277 (1994) (sosteniendo que la contaminación ambiental grave puede impedir que las personas disfruten sus hogares, afectando negativamente su vida privada y familiar); African Charter on Human and Peoples’ Rights art. 24 (1981).

v. Derechos de la Jurisdicción Interna

Sobre la base de la conducta descrita arriba, Maple ha cometido y sigue cometiendo ilícitos civiles (de daños personales y de daños a la propiedad) y violaciones del derecho civil bajo las leyes de Perú, El Reino Unido, e Irlanda, incluyendo pero no limitado a asalto, agresión,

⁹⁷ Ratificado por Perú el 7 de julio del 1988.

negligencia, violación, perjuicio público y privado, infligir intencional de la angustia emocional, fraude y mala representación, y homicidio culposo. La conducta de Maple y la CFI también ha violado la ley administrativa ambiental peruana.

vi. Violaciones de los Derechos de los Pueblos Indígenas

Dado que miembros del grupo indígena Shipibo viven en Canaán y Nuevo Sucre, OIT 169 requiere que el Gobierno de Perú tome “medidas especiales [...] según corresponda para salvaguardar las personas, las instituciones, los bienes, el trabajo, la cultura, y el medio ambiente de los pueblos interesados.”⁹⁸ Como se describe arriba, Maple ha auxiliado, incitado, y en otras maneras hecho que el Gobierno de Perú violara OIT 169 por contaminar la tierra, el agua, y los cuerpos del Shipibo. Como tal, Maple ha hecho que el Gobierno Peruano dañara, en vez de protegiera, el pueblo Shipibo, su propiedad, y su medio ambiente.

OIT 169 también requiere que el Gobierno de Perú no discrimine contra los pueblos indígenas.⁹⁹ Sin embargo, como se describe arriba, Maple ha hecho que el Gobierno de Perú violara esta parte de OIT 169 por discriminar contra el Shipibo en Canaán y Nuevo Sucre.

Como aclara el “*ILO Convention 169 and the Private Sector Quick Note*”, “está surgiendo un consenso de que las empresas del sector privado no debe actuar de una manera que pudiera interferir con la descarga del Estado de sus obligaciones en virtud de acuerdos internacionales.”¹⁰⁰ Contribuciones de Maple para violaciones de la OIT 169 en Canaán y Nuevo Sucre han causado sólo tal interferencia.

Por estas mismas razones, Maple también ha causado el Gobierno del Perú que contravenga la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de muchas maneras. La Declaración establece que los pueblos indígenas tienen derechos - entre otros - a no ser discriminado; disfrutar de las protecciones del derecho internacional y nacional del trabajo; tienen las medicinas tradicionales y mantener las prácticas tradicionales de salud, disfrute de un alto nivel de salud física y mental; propia, utilizar, desarrollar y controlar las tierras que tradicionalmente han poseído, conservar y proteger el medio ambiente y la capacidad productiva de la tierra, y ser consultados para obtener su consentimiento libre, previo e informado antes de aprobar cualquier proyecto que afecte a las tierras indígenas. Ver Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas arts. 2, 17, 24, 26, 29, y 32, 13 de septiembre de 2007, A/RES/61/295. La conducta de Maple, detallada anteriormente, hecho que el Gobierno del Perú de violar los derechos de los Shipibos en cada una de estas áreas protegidas.

⁹⁸ Cfr. OIT 169 art. 4.

⁹⁹ Cfr. OIT 169 arts. 3, 4, y 20; cfr. también *Convention on the Elimination of All Forms of Racial Discrimination* art. 5.

¹⁰⁰ Véase *ILO Convention 169 and the Private Sector* at 3 (marzo 2007), [http://www.ifc.org/ifcext/enviro.nsf/AttachmentsByTitle/p_ILO169/\\$FILE/ILO_169.pdf](http://www.ifc.org/ifcext/enviro.nsf/AttachmentsByTitle/p_ILO169/$FILE/ILO_169.pdf) (última visita el 1 marzo 2010).

vii. Violaciones Adicionales

Estas violaciones de Maple de las leyes internacionales, las normas y las normas no se limitan a los enumerados anteriormente. Estos no son más que aquellos que son los más importantes ejemplos entre muchos.¹⁰¹

V. Intentos De Resolver La Disputa Hasta La Fecha

Mientras que la historia de años de nuestra relación con Maple se recuenta anteriormente en detalle, la siguiente sección describe las comunicaciones más recientes entre la comunidad, los socios comunitarios, la CFI y Maple.

En julio del 2009, Emily Joiner de International Accountability Project (en adelante IAP) se reunió con miembros de la comunidad de Nuevo Sucre y Canaan. Se enteró de los tres derrames de petróleo en Nuevo Sucre y sobre las quejas de la comunidad referentes a Maple en Canaan. De ahí en adelante, la comunidad de Canaan, mediante sus representantes locales del FECONBU, notificó a Emily Joiner y a IAP que había ocurrido un cuarto derrame, esta vez en Canaan durante la semana del 21 de septiembre.

El 17 de noviembre del 2009, los grupos interesados de Peru, Racimos de Ungurahui y de EEUU, IAP, Accountability Counsel y Amazon Watch presentaron una carta a Lars Thunell respecto a los cuatro derrames en las dos comunidades.¹⁰² La carta pidió que la CFI tomara acción inmediata sobre los severos problemas de salud, seguridad, y medioambientales sufridos por las comunidades indígenas.

El 24 de noviembre del 2009 la CFI respondió a la carta y declaró que estaba trabajando “en colaboración con nuestros clientes para asegurar que desarrollen planes de emergencia dirigidos a manejar incidentes como los que ustedes han notado.”¹⁰³ La CFI declaró que “Maple nos reportó que habían contenido, limpiado, asesorado, reportado, monitoreado, y mitigado los derrames. La compañía también reportó que las comunidades fueron informadas sobre los

¹⁰¹ Por ejemplo, otras violaciones incluye la ayuda de Maple y su apoyo que causó el Gobierno de Perú a incurrir en una violación del Pacto de los Derechos del Niño. Artículo 27 establece que “Los Partidos del Estado reconoce los derechos que tiene cada niño a un estandar de viviendo adecuado por el desarrollo físico, mental, espiritual y moral del niño.... Partidos del Estado ... adoptarán las medidas apropiadas para ayudar a los padres y otras personas encargadas del niño a dar efectividad a este derecho y en caso necesario, proporcionarán asistencia material y apoyo.... en particular con respecto a la nutrición, vestido y vivienda.” Firmado y ratificado por el Perú en 1990. *Ver tambien* Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (“ICESCR”) Artículo 11, que establece que “[l]os Estados Partes ... reconocer el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, ya una mejora continua de las condiciones de vida.” Maple y el Gobierno de Perú ha negado estos derechos a los Shipibo. Del mismo modo, no se cumple con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que establece que “[t]oda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado para la salud y el bienestar de sí mismo y su familia, incluso alimentación, vestido, vivienda y atención médica y los servicios sociales necesarios, y el derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otra falta de medios de vida” DUDH, art. 25. Como se mencionó anteriormente, Maple ha contribuido a la violación del Gobierno de Perú de estas disposiciones.

¹⁰² Véase Documento 27 (Carta del 17 de noviembre del 2009 a Thunell).

¹⁰³ Véase Documento 28 (Carta del 24 de noviembre del 2009 dla CFI).

eventos y que la respuesta de emergencia fue conducida en acuerdo con ellos.” Como se detalló anteriormente, esto está muy fuera de la realidad. De hecho, Maple no comunicó ningún plan de respuesta a emergencias a las comunidades antes de los derrames, y no hubo ninguna respuesta de emergencia conducida después de ninguno de los cuatro derrames. En Nuevo Sucre, los residentes se vieron obligados a quedarse en un área altamente contaminada después del derrame en abril *debido a la confiscación de todos los barcos locales por Maple*, y los trabajadores y ciudadanos fueron igualmente expuestos y se enfermaron a consecuencia de la contaminación. Los impactos medioambientales y a la salud fueron graves y lejos de haber sido “reportados, monitoreados, y mitigados”, siguen sin ser significativamente estudiados y se siguen sintiendo hoy.

La CFI también declaró en la carta del 24 de noviembre que el OSINERGMIN le proporcionó a Maple medidas de mitigación a ser cumplidas dentro de cierto periodo de tiempo y que la compañía implementó esas medidas. La carta no especificó sobre cuáles de los derrames se aplicaron estas medidas.

En respuesta a la carta del 24 de noviembre, la misma coalición de grupos estadounidenses y peruanos, después de nuevas consultas con la federación indígena FECONBU y las comunidades, escribió un email a la CFI notificándoles que las comunidades seguían insatisfechas con la respuesta a los derrames y solicitando información.¹⁰⁴ La carta pidió:

1. El informe de la compañía a la CFI respecto a su respuesta de emergencia siguiendo cada derrame y cómo esta respuesta se acordó con las comunidades locales.
2. Los informes de la compañía proporcionados a OSINERGMIN con respecto a los casos.
3. Una descripción de la comisión de la CFI enviada al área de los derrames a mediados de diciembre (incluyendo listas de reuniones, etc.)
4. Cualquier informe de resultados generado por la CFI tras su comisión de visita a las áreas afectadas.

El 11 de diciembre del 2009, en respuesta a ese email, la CFI escribió:

“...Nuestros especialistas conducirán sus juntas y visita al sitio la próxima semana, así es que volveremos a ustedes con más detalles al término de su trabajo. Su horario es bastante comprimido, así es que desafortunadamente no estarán disponibles a reunirse con nadie más durante su limitado tiempo en Lima, pero si tienen algún representante basado localmente en Pucallpa, puede que tengan tiempo de reunirse y yo con gusto podría tratar de organizarlo si me mandan mas detalles de contacto...”¹⁰⁵

¹⁰⁴ Véase Documento 29 (Email del 10 de diciembre del 2009 al CFI por Kalafut).

¹⁰⁵ Véase Documento 30 (Email del 11 de diciembre del 2009 a la coalición dla CFI).

La CFI no proporcionó ni el plan de respuesta a emergencias de la compañía o información relacionada, ni informes al OSINERGMIN, ni una lista de juntas. Después, IAP, de parte de la coalición de grupos le escribió a la CFI solicitando los informes de Maple a OSINERGMIN y al CFI. La solicitud de información fue negada.¹⁰⁶

A mediados de diciembre del 2009, la CFI y Maple visitaron a las comunidades de Canaan y Nuevo Sucre. Como se discutió anteriormente, durante la reunión en Canaan, la comunidad expresó su descontento debido a que Maple no estaba cumpliendo con sus compromisos bajo sus numerosos acuerdos y que solo una pequeña fracción de sus promesas habían sido cumplidas.¹⁰⁷ La CFI no hizo preguntas y no interrumpió mientras los representantes de Maple dominaron la conversación con el propósito de prevenir más quejas.

El 12 de febrero del 2010, a petición de la coalición de grupos estadounidenses y peruanos, se llevó a cabo una llamada de conferencia entre IAP y la CFI para dar seguimiento a las cuestiones pendientes. Durante la llamada, la CFI proporcionó la siguiente información sobre su comisión a Perú a mediados de diciembre del 2009. La información proporcionada por la CFI a IAP en esa llamada se encuentra enlistada a continuación, seguida por las respuestas de la gente de Nuevo Sucre y Canaan, en cursiva:

- Rosa I. Orellana, Especialista Medioambiental de la CFI y Leila De, Especialista Social de la CFI, visitaron las comunidades de Nuevo Sucre y Canaan.
- Sus resultados fueron que hubo solo dos derrames significativos: el primero de 21 barriles en enero y el segundo de 16 barriles el 6 de abril. Los otros dos derrames que ocurrieron fueron de un barril o menos y no se consideraron significativos.
 - *Esto queda en directa oposición a la directa observación y experiencia comunitaria. Por ejemplo, durante el tercer derrame en Nuevo Sucre, la cantidad de petróleo derramado fue tan grande que se vió y olió tan lejos como en Contamana. Aunque Maple puede no haber considerado los otros derrames significativos, cada uno de ellos se sintió por las comunidades, como se detalla arriba.*
- Cuando se reunieron con las comunidades, visitaron los arroyos y no vieron residuos de hidrocarburos; la comunidad había vuelto al uso de los arroyos.
 - *Como se detalló arriba y como se ve en Documento 22, sigue habiendo residuo de petróleo de los derrames del 2009 en Nuevo Sucre. La comunidad ha “vuelto al uso de los arroyos” en Nuevo Sucre solo porque simplemente no hay ninguna otra fuente de agua. El agua en los arroyos sigue contaminada, los peces siguen enfermos y muriéndose, y la gente de Nuevo Sucre sigue sintiendo los impactos de tener que recurrir al uso de agua contaminada.*
- La CFI declaró que la comunidad le presentó sus preocupaciones las cuales incluyeron la falta de agua potable a la hora de los derrames; que los derrames habían

¹⁰⁶ Véase Documento 31 (Cadena de emails entre Jen y Maple).

¹⁰⁷ Véase Documento 25 (5) (Testimonio de video de Manuel Amaringo Ruiz).

aumentado el nivel de enfermedad en los miembros de la comunidad; y que hay contaminación en los arroyos.

- *Esto es verdad en ambas comunidades de Nuevo Sucre y Canaan.*
- La CFI le informó a Maple que debieron haber hecho un mejor trabajo en presentar la información sobre sus resultados a las comunidades después de los derrames de petróleo – y en presentar la información técnica de manera que los miembros de la comunidad pudieran entender.
 - *Hágase notar que ninguna información de cualquier tipo le fue proporcionada a ninguna de las comunidades después de los derrames, y mucho menos en un formato comprensible.*
- La CFI declaró que Maple debió haber tomado una muestra de agua – Maple lo hizo por primera vez en enero del 2009 – en diez puntos a través del (los) arroyo(s) durante 2-3 meses y de nuevo en junio durante un par de meses. Sin embargo, Maple no presentó los resultados de la muestra de agua a la comunidad.
 - *Debido a que no se hizo una muestra de agua anteriormente, no hay datos de base con los cuales comparar las muestras actuales. Por lo tanto, una evaluación medioambiental adecuada previa a la inversión de la CFI fue imposible sin esta información.*
 - *Los gerentes de Maple vinieron a la comunidad de Nuevo Sucre a principios de febrero del 2010 y reportaron los resultados de una muestra que se había realizado más de un año atrás. Esa información no fue presentada de manera accesible y se le dijo a la comunidad que el reporte decía que no había ninguna contaminación después del segundo derrame en Nuevo Sucre. Maple se negó a contestar cuando la comunidad desafió este resultado (debido a su experiencia personal mostrando lo contrario respecto a la contaminación). Maple se negó a responder cuando la comunidad preguntó por qué no se había divulgado el informe durante más de un año.*
- La CFI le ha dicho a Maple que debe haber más (de las que ya hay) y mejores consultas con la comunidad de una manera continua y prolongada.
- Hay una persona de Maple en Pulcallpa y gente de enlace comunitario de la compañía que hacen visitas regulares a las comunidades.
 - Cuando los empleados de Maple entran en el pueblo de Nuevo Sucre, la comunidad observa que no saludan ni se dirigen a los miembros de la comunidad, sino que pasan a través de camino a sus lugares de trabajo.
- Cuestiones sobre un tanque de agua elevado fueron planteadas por los miembros de la comunidad durante la visita de la CFI. El Gerente de Maple estuvo presente durante la visita y había previamente hablado con el jefe de la comunidad sobre esta cuestión pero el jefe ahora se ha ido de la comunidad (debido a denuncias de haberle robado dinero a la comunidad).

- *Aunque el jefe ahora se ha ido de la comunidad, hay una estructura de liderazgo en Nuevo Sucre y Maple debe poder hacer un seguimiento con los líderes actuales.*
- La CFI recomendó que la compañía encontrara una manera de proporcionarle agua a la comunidad de una manera más sana – había un pozo que la comunidad usaba para agua pero no funcionaba desde hacía varios meses. La compañía evaluó el pozo en enero del 2010 y encontró que no servía porque estaba lleno de arena. La compañía dijo que perforaría un nuevo pozo en la comunidad y pondría un tanque de agua elevado. La comunidad ha aceptado proporcionar la madera para el tanque. El pozo tendrá una profundidad de 60 metros y proporcionará agua limpia, pero la compañía también hará un pre-tratamiento del agua para asegurar que esté sana. El pozo y el tanque de agua deberán estar terminados a finales de febrero pero la CFI (Orellana) necesita dar seguimiento con la compañía.
 - *Hasta la fecha, ninguna construcción había comenzado en Nuevo Sucre hacia la construcción del tanque de agua.*
- La compañía también está ayudándole a los miembros de la comunidad a escribir cartas al gobierno pidiendo que se traiga electricidad a la comunidad.
 - *La comunidad de Canaán tiene electricidad. La comunidad de Nuevo Sucre no tiene conocimiento de cualquier esfuerzo que puso Maple, para llevar electricidad a la comunidad.*
- En cuanto al monitoreo de peces e impactos a la salud a largo plazo (otras preguntas hechas por IAP), Maple está preparando un plan de acción actualizado que debe estar listo pronto y que contendrá todas las actividades que piensan realizar (el monitoreo de peces será una parte de eso pero no le quedó claro a IAP en esa llamada si se incluirá el monitoreo de salud o como se llevaría a cabo).
 - *Como se discutió anteriormente, tal monitoreo debió haber comenzado hace años y un plan de acción debió haber sido creado en consulta con la comunidad y divulgado hace años también.*
- El primer derrame fue a causa de fuertes lluvias, el segundo derrame fue causado por un conductor que se desvió de la carretera y chocó con el oleoducto (las carreteras están en muy mal estado) – la compañía está haciendo un asesoramiento sobre cómo prevenir derrames en el futuro.
 - *Los Shipibo viven en una área de frecuentes lluvias fuertes. El hecho de que las fuertes lluvias puedan haber causado un derrame demuestra la despreocupación extrema hacia el diseño y mantenimiento apropiado del equipo y una consciente despreocupación hacia la gente en el área de operaciones de Maple. Una evaluación técnico sobre cómo prevenir derrames se debió haber terminado y divulgado hace años. Tal evaluación pudo haber prevenido que el conductor al desviarse de la carretera (un hecho previsible) haya causado la ruptura del oleoducto.*

- Hubo varias inspecciones por OSINERGMIN y los resultados de estas inspecciones no le han sido presentados a las comunidades. Esos informes solo se le entregaron a la compañía.
 - *Las comunidades y sus socios han solicitado los resultados de los informes de inspección y los informes de respuesta de Maple pero Maple se ha negado a difundirlos.*

VI. Próximos Pasos Requeridos

Nosotros, las comunidades de Canaan y Nuevo Sucre, solicitamos la asistencia del CAO en facilitar un acuerdo con Maple que cubra cuestiones medioambientales y sociales.

i. Cuestiones Medioambientales

Como cuestión inicial, Maple debe abandonar las prácticas que han llevado a cinco derrames en 15 meses y debe abandonar las prácticas que regularmente contaminan nuestras comunidades.

Las cuestiones medioambientales que se deben tratar en cualquier acuerdo incluyen la reparación de sitios contaminados, incluyendo el agua y las tierras contaminadas. Esto puede en primer lugar requerir una evaluación independiente del ámbito del área que se debe incluir en la limpieza y remediación. Desde hace tiempo se requiere una evaluación medioambiental completo sobre los impactos actuales y futuros de las operaciones de Maple en o cerca de Canaan y Nuevo Sucre. Finalmente, Maple debe desarrollar planes de acción y de respuesta a emergencias, creados en consulta con las comunidades, que traten sobre la prevención de emergencias en el futuro y la respuesta en caso de una emergencia.

ii. Cuestiones Sociales

Las cuestiones sociales que deben tratarse en un acuerdo incluyen cuidado de salud, sustento, educación y desarrollo comunitario.

Cuidados de salud y heridas

Creemos que las actividades de Maple han llevado a numerosos problemas de salud en nuestras comunidades. Requerimos urgentemente que Maple financie un estudio epidemiológico independiente de cada residente en las dos comunidades para recolectar datos de salud de la comunidad e individuales. Proponemos que se cree un fondo para proporcionarles cuidados de salud adecuados a las comunidades de Canaan y Nuevo Sucre. El fondo debe ser suficiente para proporcionar cuidados médicos comunitarios capaces de diagnosticar y tratar enfermedades, incluyendo un doctor o enfermera Shipibo y una lancha rápida que sirva de ambulancia. El fondo debe proporcionar terapias para individuos afectados por envenenamiento tóxico y compensación para individuos que sufren heridas particulares debido a la contaminación. El fondo debe también afianzar el mantenimiento y desarrollo del uso de medicinas tradicionales y conocimiento de plantas medicinales.

Necesidades de vida y sustento

Creemos que la producción de petróleo de Maple ha impactado negativamente nuestra capacidad de mantener nuestro sustento tradicional y de asegurar el porvenir de nuestras familias. Proponemos la creación de un fondo para asegurar la seguridad alimentaria y mejorar la calidad de vida en las comunidades al proporcionar acceso inmediato a agua limpia y saneamiento básico, el desarrollo de planes basados en la familia para el mejoramiento de alimento y nutrición, el desarrollo de proyectos que proporcionen ingresos de la producción agrícola y de ganados de manera sostenible y la generación de electricidad renovable para la comunidad de Nuevo Sucre. Para asegurar que se tomen estos pasos, pedimos que Maple pague por monitores comunitarios del medioambiente y de salud, incluyendo su capacitación y salarios.

Educación y cultura

Creemos que las operaciones de Maple en nuestra región han contribuido a la ruptura de nuestra forma de vida tradicional, y que una educación moderna es necesaria para asegurar nuestra sobrevivencia continua. Proponemos un fondo para: (1) promover el desarrollo de la educación primaria y secundaria, incluyendo mejoras a la infraestructura y equipos escolares, bibliotecas, y materiales educativos; (2) sostener y expandir el suministro de carreras técnicas; (3) proporcionar becas para que los estudiantes asistan a la primaria, secundaria y universidad; y (4) para el desarrollo del arte y cultura Shipibo, incluyendo la producción artesanal Shipibo.

Gobernabilidad, administración, y comunicaciones

Creemos que el uso efectivo de estos fondos requerirá una inversión en sistemas de administración y finanzas, así como de comunicaciones. Proponemos un fondo para proporcionar recursos para la buena administración, toma de decisiones y controles financieros respecto a estos fondos, incluyendo una fuerte participación comunitaria en las decisiones de administración y gastos; y para servicios de comunicación modernos, incluyendo teléfonos y acceso a internet en ambas comunidades.

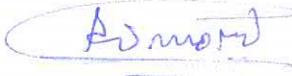
Compensación a Trabajadores

Maple repetidamente ha abusado de los trabajadores Shipibo al pagarles menos de la cantidad acordada, no pagarles horas extras, y exponerlos a condiciones dañinas. Maple debe compensar a los miembros de la comunidad por horas trabajadas y no pagadas y por condiciones de trabajo dañinas.

Pedimos que un acuerdo refleje estas demandas y que el CAO monitoree y reporte sobre la implementación de estos compromisos por parte de Maple para asegurar su cumplimiento oportuno.

Por último, solicitamos la presentación de un informe del CAO sobre la falta de cumplimiento de la CFI con sus políticas y procedimientos.

Nosotros, como miembros de las comunidades Shipibo de Nuevo Sucre y Canaan de Cachiyacu, firmamos la presente denuncia a la CAO en nombre de todos los miembros de nuestras comunidades:

Nombre: CARLOS VASQUEZ MORI 
Edad: 33
Pueblo: SHIPIBO KONIBO
Fecha: 12-02-10

Nombre: Ricardo Luz Valera 
Edad: 53
Pueblo: SHIPIBO KONIBO
Fecha: 12-02-10

Nombre: Lorenzo B. Nunta Piro 
Edad: 64
Pueblo: SHIPIBO KONIBO
Fecha: 12-02-10

Nombre: Hector Rodriguez Mori 
Edad: 35
Pueblo: Shipibo
Fecha: 12-02-10

Nombre: Miguel Ahuanari Teco 
Edad: 33
Pueblo: Shipibo
Fecha: 12-02-10

Nombre: JOAQUIN SANANCINO RODRIGUEZ

Edad: 39

Pueblo: CANAAN

Fecha: 12-02-2010



Nombre: Loti DAVILA Mainas 

Edad: 31

Pueblo: CANAAN

Fecha: 12-02-2010

Nombre: Zunilda Silvano Barbarán: 

Edad: 27

Pueblo: CANAAN

Fecha: 12-02-2010

Nombre: AMALIA G. - Paduro: 

Edad: 32

Pueblo: CANAAN

Fecha: 12-02-2010

Nombre: Josef campes Flores: 

Edad: 44 A

Pueblo: Canaán

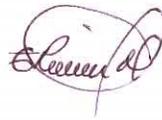
Fecha: 12-02-2010

Nombre: GILBERTO RODRIGUEZ MORI

Edad: 39

Pueblo: SHIPIBO (Canáan)

Fecha: 12/02/10



Nombre: SANTOS RODRIGUEZ SANANCINO

Edad: 62

Pueblo: SHIPIBO (Canáan)

Fecha: 12/02/10



Nombre: LEONARDO MORI ROMAYNA

Edad: 46

Pueblo: SHIPIBO (Canáan)

Fecha: 12/02/10



Nombre: Ruben GOMEZ SILVANO

Edad: 40

Pueblo: SHIPIBO (Canáan)

Fecha: 12/02/10



Nombre: ARTURO LAUPER PANDURO

Edad: 79

Pueblo: SHIPIBO (Canáan)

Fecha: 12/02/10



Nombre: Roberto Picota Sánchez - - 

Edad : 60 .

Pueblo : (Shipibo). Canaán

Fecha : 12/02/2010 .

Nombre: Luisa, Mori Iposhima 
Edad: 56
Pueblo: Canaan
Fecha: 12-02-10

Nombre: Victorino, Rojas Lomas 
Edad: 29
Pueblo: Canaan
Fecha: 12-02-2010

Nombre: Antonio, Sanancino Vasquez 
Edad: 66
Pueblo: Canaan
Fecha: 12-02-2010

Nombre: Julia, Rodriguez Mori 
Edad: 49
Pueblo: Canaan
Fecha: 12-02-2010

Nombre: Monica Karina, Cauper Pezo 
Edad: 23
Pueblo: Canaan
Fecha: 12-02-2010

Nombre: Elisa, Rojas Panduro 
Edad: 54
Pueblo: Canaán
Fecha: 12-02-2010

Nombre: HUMBERTO SANCHEZ RIOS 
Edad: 39
Pueblo: canaán
Fecha: 12-02-2010

Nombre: Jorge Picota Lopez 
Edad: 39
Pueblo: Canaán
Fecha: 12-02-2010

Nombre: Fredy Vega Rojas 
Edad: 26
Pueblo: Canaán
Fecha: 12-02-2010

Nombre: Joel Pezo Valera 
Edad: 51
Pueblo: canaán
Fecha: 12-02-2010

Nombre: Noemi Nunta Rodriguez 
Edad: 45
Pueblo: canaan
Fecha: 12-2-2010

Nombre: Anita Rodriguez Sanceno 
Edad: 54
Pueblo: canaan
Fecha: 12-2-2010

Nombre: Hilda Rodriguez Morei 
Edad: 40
Pueblo: canaan
Fecha: 12-2-2010

Nombre: Diana Amaringo Vasquez 
Edad: 44
Pueblo: canaan
Fecha: 12-2-2010

Nombre: Nancy Picota Panduro 
Edad: 26
Pueblo: canaan
Fecha: 12-2-2010

Nombre: Raul Tuesta Burga
Edad: 24
Pueblo: SHIPIBO CONIBO - SUICRE
Fecha: 13 - 02 - 2010



Nombre: Antonio Tuesta Nunta
Edad: 59
Pueblo: SHIPIBO CONIBO - Nvo SUICRE
Fecha: 13 - 02 - 2010.



Nombre: Walter Tuesta Lomas
Edad: 26
Pueblo: SHIPIBO CONIBO - Nvo SUICRE
Fecha: 13 - 02 - 2010



Nombre: Romulo Tuesta Burga
Edad: 16
Pueblo: SHIPIBO CONIBO - Nvo SUICRE
Fecha: 13 - 02 - 2010



Nombre: Alberto Saldarña Burga
Edad: 19
Pueblo: SHIPIBO CONIBO - Nvo SUICRE
Fecha: 13 - 02 - 2010



Nombre: Daniel Rodriguez Sanamcino 
Edad: 54
Pueblo: canaan
Fecha: 12/02/10

Nombre: Juan Carlos Saldaña Burga 
Edad: 27
Pueblo: SHIPIBO GONIBO - NVO SUCRE
Fecha: 13-02-2010

Nombre: Eliseo Herrera Terrones 
Edad: 22
Pueblo: SHIPIBO GONIBO - NVO SUCRE
Fecha: 13-02-2010

Nombre: Pablo Burga Ocharano 
Edad: 46
Pueblo: SHIPIBO GONIBO - NVO SUCRE
Fecha: 13-02-2010

Nombre: Maximo Saldaña Canoyo 
Edad: 48
Pueblo: SHIPIBO GONIBO - NVO SUCRE
Fecha: 13-02-2010

Nombre: Juan Rosma Ocharano 
Edad: 37
Pueblo: Nuevo Sucre
Fecha: 13 02 2010

Nombre: ROBINSON BURGA HUAYTA 
Edad: 31
Pueblo: NUEVO SUCRE
Fecha: 13 02 - 2010

Nombre: Alfonso Saldaña Carrayo 
Edad: 57
Pueblo: SHIPISO COMIBA - NVO SUCRE
Fecha: 13 - 02 - 2010

Nombre: Silvesio Saldaña Burga 
Edad: 24
Pueblo: NVO SUCRE
Fecha: 13 - 02 - 2010

Nombre: Ronald Bartra Tuesta 
Edad: 32
Pueblo: NVO SUCRE
Fecha: 13 - 02 - 2010

Nombre: Manuel Lenin Amariago Saucino



Edad: 23

Pueblo: CANAAN

Fecha: 12/02/10

Nombre: WEDVIN JOFRE Agustin Valera



Edad: 20

Pueblo: canaán

Fecha: 12/02/10

Nombre: Jackely Mori Nunta



Edad: 11

Pueblo: canaán

Fecha: 12/02/10

Nombre: Lesly Picota Dávila



Edad: 11

Pueblo: canaán

Fecha: 12/02/10

Nombre: Vaselia Bandununta

Edad: 35

Pueblo: Nuevo Sucre

Fecha: 13/2/2010



FIRMA

Nombre: Edith Burga Ochaban ~~Edith~~
Edad: 54
Pueblo: Nuevo Sucre
Fecha: 13-02-2010

Nombre: Irma Saldañia Burga ~~Irma~~
Edad: 22
Pueblo: Nuevo Sucre
Fecha: 13-02-2010

Nombre: Marina Sanansino Vazquez ~~Marina~~
Edad: 27
Pueblo: Nuevo Sucre
Fecha: 13-02-2010

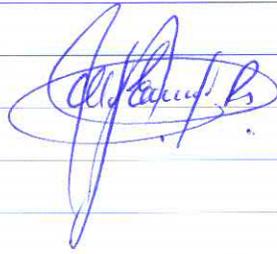
Nombre: Clarisa Shafano BUENA PICO ~~Clarisa~~
Edad: 26
Pueblo: Nuevo Sucre
Fecha: 13-02-2010

Nombre: Celia Ochavano ~~Celia~~
Edad: 41
Pueblo: Nuevo Sucre
Fecha: 13-02-2010

Nombre: Celine Jovana ~~Celine~~
Edad: 18
Pueblo: Nuevo Sucre
Fecha: 13-02-2010

Nombre: Rosa Burga Ochavano ~~Rosa~~
Edad: 69
Pueblo: Nuevo Sucre
Fecha: 13-02-2010

Nombre : Manuel Amaringo Ruiz
Edad : 52
Pueblo : SHIPIBO - CANAAN
Fecha : 12-02-2010



Nombre : Eolinson Capentino Rodriguez
Edad : 30
Pueblo : Canaan (Shipibo)
Fecha : 12-02-2010



Nombre : Julian Burga Ochavano
Edad : 38
Pueblo : Nuevo Sucre
Fecha : 13/2/2010



Nombre : Genaro Chapirata Ventura
Edad : 29
Pueblo : Shipibo Nuevo Sucre
Fecha : 13/02/2010



Nombre : Alex Burga Huayra
Edad : 19
Pueblo : Nuevo Sucre
Fecha : 13/02/2010



Nombre : Gerardo Gonzalez Ochavano
Edad : 34
Pueblo : Nuevo Sucre
Fecha : 13/02/2010



Nombre : Jackson Carbajal Rojas
Edad : 16
Pueblo : Nuevo Sucre
Fecha : 13/09/2010



Nombre: ~~Natividad~~ Couper Florez



Edad: 35

Pueblo: Canaan

Fecha: 12-2-2010

Nombre: Carmen Couper Pandur



Edad: 66

Pueblo: Canaan

Fecha: 12-2-2010

Nombre: Leocadia Gomez Amaringo



Edad: 33

Pueblo: Canaan

Fecha: 12-2-2010

Nombre: Marcelina Peso Ochabano



Edad: 70

Pueblo: Canaan

Fecha: 12-2-2010

Nombre: Angel Cupertino Rodriguez



Edad: 40

Pueblo: Shipibo-Canaan

Fecha: 12-02-2010

Nombre: SAULUS BURGA HUAYA



Edad: 34

Pueblo: SHIPIBO COMIBO NUEVO SUCRE

Fecha: 13-02-2010

Nombre: Luis Burga Huaya



Edad: 28

Pueblo: SHIPIBO COMIBO NUEVO SUCRE

Fecha: 13-02-2010

FIRMA

Nombre: Juan Teco Nunta
Edad: 41
Pueblo: NUEVO SUCRE
Fecha: 13-02-2010

Juan Teco

Nombre: Jorge Valera Vargas
Edad: 27
Pueblo: Sucre
Fecha: 13.2.2010

Jorge Valera

Nombre: Romer TUESTA BURGA
Edad: 20
Pueblo: N. SUCRE
Fecha: 13-02-2010

Romer Tuesta

Nombre: GILBERT TUESTA YANBURO
Edad: 16
Pueblo: N SUCRE
Fecha: 13-02-2010

Gilbert Tuesta

Nombre: OSCAR OCHAUANO BUENAPICO [Ochav./B.]
Edad: 31
Pueblo: NUEVO SUCRE
Fecha: 13-02-2010

Nombre: PEDRO INUMA RUIZ [Pedro I.R.]
Edad: 64
Pueblo: NUEVO SUCRE
Fecha: 13-02-2010

Nombre: Luzila Sanancino Vasquez Luzila
Edad: 23
Pueblo: Nuevo Sucre
Fecha: 13-02-2010

FIRMA

Nombre Micaela Saldaña Tuesta
Edad 30
Pueblo Nuevo Sucre
Fecha 13/2/10



Nombre Hilda Burga Ochabano
Edad 39
Pueblo Nuevo Sucre
Fecha 13/2/10



Nombre Milena Saldaña Tuesta
Edad 32
Pueblo Nuevo Sucre
Fecha 13/2/10



Nombre Estela Tuesta Bartra
Edad 20
Pueblo Nuevo Sucre
Fecha 13/2/10



Nombre Susana Saldaña Tuesta
Edad 26
Pueblo Nuevo Sucre
Fecha 13/2/10



Nombre Diana Tuesta Bartra
Edad 28
Pueblo Nuevo Sucre
Fecha 13/2/10



Nombre Virginia Rojas Tuesta
Edad 41
Pueblo Nuevo Sucre
Fecha 13/2/10



Nombre Ana Huayta
Edad 50
~~Fecha~~ Pueblo Nuevo Sucre
Fecha 13/2/10



Nombre Lucy Shahuano Buenapico
Edad 22
Pueblo Nuevo Sucre
Fecha 13/2/10



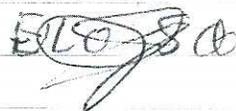
Nombre Claudia Tuesta Rojas
Edad 19
Pueblo Nuevo Sucre
Fecha 13/2/10



Nombre Margarita Shahuano Buenapico
Edad 17
Pueblo Nuevo Sucre
Fecha 13/2/10



Nombre Elvira Garcia Panduro
Edad 43
Pueblo Nuevo Sucre
Fecha 13/2/10



Nombre Casilda Buenapico Nunta
Edad 57
Pueblo Nuevo Sucre
Fecha 13/2/10



Nombre Clara Bartra Odisio
Edad 60
Pueblo Nuevo Sucre
Fecha 13/2/10

Nombre : Abundion Tuesta Nunta
Edad : 59
Pueblo : Nuevo Sucre
Fecha : 13

[Signature]

Nombre : Carlos Tuesta Nunta
Edad : 46
Pueblo : Nuevo Sucre
Fecha : 13-02-2010

[Signature]

Nombre : Wilmer Saldaña Saldaña
Edad : 19
Pueblo : Nuo Sucre
Fecha : 13-02-2010

[Signature]

Nombre : Germán Tuesta Bortra
Edad : 45
Pueblo : Nuo Sucre
Fecha : 13-02-2010

[Signature]

Nombre : Wilmer Tuesta Bortra
Edad : 25
Pueblo : Nuo Sucre
Fecha : 13-02-2010

[Signature]

Nombre : Edinson Saldaña Saldaña
Edad : 18
Pueblo : Nuo Sucre
Fecha : 13-02-2010

[Signature]

Nombre : Edeardo Tuesta Bortra
Edad : 34
Pueblo : Nuo Sucre
Fecha : 13-02-2010

[Signature]

Nombre: Mauro Barga Ochabano



Edad: 50

Pueblo: Nuevo Sucre

Fecha: 13-02-2010

Nombre: Carlos Shahuano Renkyfo



Edad: 70

Pueblo: Nuevo Sucre

Fecha: 13-02-2010

Nombre: Luis Saldania ~~WLD~~

Edad: 49

Pueblo: Nuevo Sucre

Fecha: 13-02-2010

Nombre: Julian Panduro ~~Juri~~

Edad: 78

Pueblo: Nuevo Sucre

Fecha

Nombre: Rodil Barga Huaya



Edad: 16

Pueblo: Nvo Sucre

Fecha: 13-02-2010

Nombre

Edad

Pueblo

Fecha

Nombre

Edad:

Pueblo

Fecha